



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN INTERMEDIA

INTERVENCIÓN URBAN DE TERUEL



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. SUMARIO CON RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	3
CAPÍTULO 2. RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA PERTINENCIA Y COHERENCIA DE LA ESTRATEGIA ADOPTADA	11
CAPÍTULO 3. RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA PERTINENCIA DE LA CUANTIFICACIÓN DE OBJETIVOS, REALIZACIONES Y RESULTADOS Y LA FIABILIDAD DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS	26
CAPÍTULO 4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE EFICACIA Y DE LOS IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS ESPERADOS	41
CAPÍTULO 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO	77
CAPÍTULO 6. VALOR AÑADIDO COMUNITARIO	95
CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS	101
ANEXO GRÁFICO	i

CAPÍTULO 1. SUMARIO CON RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se presenta un sumario de las conclusiones y recomendaciones operativas derivadas del proceso de evaluación intermedia del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN de Teruel (en adelante PIC URBAN de Teruel), detalladas en el capítulo 7 del presente informe.

El resumen se divide en dos partes diferenciadas: en primer lugar, se presentan las principales conclusiones sobre la situación del Programa, así como los puntos fuertes y los puntos débiles detectados; en segundo lugar, se sintetizan las recomendaciones operativas del equipo evaluador, derivadas de las conclusiones anteriores y destinadas a contribuir a la mejora en la ejecución del PIC.

1.1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES

- **Conclusiones globales y por apartados**

Desde una **perspectiva general**, el PIC URBAN de Teruel centra la mayoría de sus actuaciones en la **rehabilitación del Centro Histórico de la ciudad**, con acciones destinadas a aumentar su atractivo social, turístico y comercial. Además, el Programa actúa sobre la mejora de las infraestructuras de la ciudad con el fin de integrar numerosos barrios, ahora casi marginales, en la actividad normal de la zona urbana. El **análisis de las actuaciones** que se han llevado a cabo hasta el momento presente muestra que la **estrategia** adoptada por el Ayuntamiento de Teruel para alcanzar los objetivos previstos, en términos de contenidos y temporalización, **requiere de una serie de ajustes**, al objeto de alcanzar el resultado deseado.

A continuación, se presentan de forma sintética las **principales conclusiones** relativas a cada uno de los apartados del presente informe de evaluación.

- Examen sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada

Los **datos** sobre la zona de intervención aportados por el gestor están actualizados y son **suficientes**, sin embargo no es posible realizar una revisión del **análisis DAFO** debido a un **error de representación en el mismo**. Ello impide **confirmar su actualidad y validez**.

Para valorar la pertinencia y coherencia de los objetivos establecidos, el equipo evaluador se ha servido del **cuadro comparativo** que incluye los elementos relativos a la **situación de partida**, la **estrategia** puesta en marcha y los **objetivos específicos** de los ejes prioritarios escogidos en el proceso de Programación. Sobre esta base, se considera que la actualización de la situación de partida definida en el PIC permite **confirmar la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos** establecidos en la Programación inicial.

De este modo, y a pesar del escaso limitado que el PIC URBAN de Teruel muestra en general en sus diferentes Ejes y medidas, se empieza a ver una relación directa entre algunas de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el marco del PIC y ciertas **mejoras** detectadas en la **situación de partida**.

- Pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados

El equipo evaluador considera que, en general, **el sistema de indicadores** establecido en el Complemento de Programa (en adelante CdP) **no se ajusta a las necesidades de cuantificación de los objetivos y actuaciones previstas**, debido a múltiples errores en su elaboración inicial. Por su parte, el análisis de los “**core indicators**” **resulta poco significativo** debido a la escasez de información disponible como consecuencia del retraso que el desarrollo del Programa ha experimentado.

A la hora de reflejar **la integración de los principios transversales**, los indicadores muestran **deficiencias**; sobre todo en el ámbito de la igualdad de oportunidades, que no queda recogido en ninguno de los casos en los que el principio resulta relevante. En cuanto al medio ambiente y al empleo, los resultados son más positivos y estos principios se ven reflejados con mayor frecuencia.

- Fiabilidad del sistema de recogida de datos

Los mecanismos puestos en marcha desde el PIC URBAN de Teruel **se ajustan de forma parcial los requerimientos técnicos** necesarios, y garantizan un seguimiento adecuado de la ejecución física y del impacto del Programa.

- Valoración de los niveles de ejecución física y financiera

Los niveles de ejecución física y financiera del PIC URBAN de Teruel son **bajos**, y evidencian los **retrasos experimentados por el Programa** como consecuencia de dos hechos principales: por un lado, el largo proceso administrativo que demoró la constitución de la Sociedad Municipal gestora del Programa; por otro, las inadecuaciones detectadas en algunas de las actuaciones reflejadas en el Complemento de Programa, y que motivan el que, actualmente, el equipo gestor plantee una **propuesta de modificación de actuaciones**.

- Análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento

Las tareas de coordinación y seguimiento técnico son llevadas a cabo por el equipo técnico de la Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A., que es responsable también de realizar el control presupuestario del Programa.

Con respecto al **control interno y supervisión**, la gestión del Programa se halla centralizada en la sede de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A., donde reside físicamente toda la documentación de cada actuación, lo cual permite la realización de un seguimiento riguroso de los procedimientos de contratación y de la pista de registros y documentos contables.

- Valoración del alcance del partenariado local

El PIC URBAN de Teruel cuenta con una **amplia estructura ciudadana de apoyo**, forjada **desde la fase de definición del Programa**, además, se ha creado una *Comisión Delegada de carácter consultivo* cuyo objeto es cooperar en el desarrollo del Programa. Por otra parte, ya se han establecido los primeros **acuerdos de cooperación** con entidades **asociativas**.

- Integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medioambiente

Del examen sobre la **integración del principio de igualdad de oportunidades y de respeto al medio ambiente**, se desprende que el PIC URBAN de Teruel **contempla de forma apropiada la aplicación de estos principios** en sus diferentes actuaciones.

- Valor añadido comunitario

El PIC URBAN de Teruel es novedoso en cuanto a los **métodos de trabajo y organización** planteados, con a la creación de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. como mecanismo instrumental, lo cual supone una notable innovación con respecto a los métodos de trabajo habituales de la administración local de Teruel.

También en términos de **organización**, es reseñable el carácter innovador del PIC URBAN de Teruel, debido al **partenariado local** que se ha articulado alrededor del Programa y al elevado **consenso** alcanzado con respecto a las actuaciones previstas, así como la **visibilidad** que las diferentes actuaciones están obteniendo entre la ciudadanía.

• **Puntos fuertes y puntos débiles**

En la implementación del Programa, el equipo evaluador ha detectado los puntos fuertes y los puntos débiles que se exponen a continuación:

Puntos fuertes
<ol style="list-style-type: none">1. Buen nivel en la ejecución física de las actuaciones vinculadas a la rehabilitación de la escena urbana del Casco Histórico.2. Profesionalidad del equipo gestor del Programa.3. Alto nivel de consenso alrededor del Programa, a través de la implicación directa de las asociaciones y organizaciones sociales en la definición, ejecución y/o seguimiento de parte de las actuaciones previstas.

Puntos débiles

1. Notables desajustes en los indicadores manejados para el seguimiento de la ejecución física.
2. Deficiencias de partida en la definición de actuaciones específicas en el Complemento de Programa.
3. Bajo nivel de ejecución general, con retrasos en la implementación de medidas más vinculadas a la promoción del empleo, el fomento de las nuevas tecnologías y la acción social.
4. Incumplimiento de la regla “n+2” para la anualidad 2001.
5. Integración mejorable del principio de igualdad de oportunidades en la implementación de algunas actuaciones.

1.2. RECOMENDACIONES OPERATIVAS

• Recomendaciones globales

A nivel global, el equipo evaluador considera oportuno formular las siguientes recomendaciones:

- **Dar una pronta respuesta administrativa a las propuestas de modificación** de actuaciones realizada por el equipo de gestión del PIC URBAN de Teruel, ya que aseguran la coherencia global del Programa, y refuerzan actuaciones clave para la consecución de los objetivos generales planteados.
- Aún cuando el inicio de algunas actuaciones se ve condicionado en este momento por dicha situación, resulta preciso también **impulsar el ritmo de ejecución y puesta en marcha de algunas actuaciones con mayor peso en el ámbito de la promoción socioeconómica, el empleo, la cohesión social y el desarrollo tecnológico que aún no han sido acometidas.**
- **El equipo evaluador advierte además de la necesidad de disponer de gasto adicional suficiente de manera inmediata para evitar la pérdida de ayuda FEDER por el incumplimiento de la regla “n+2”.**

- **Recomendaciones por apartados**

En la siguiente tabla se presentan las recomendaciones del equipo evaluador para cada apartado:

Examen sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada
<p>Continuidad en la implementación de las actuaciones previstas, vista la confirmación de la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos en la Programación.</p>
Pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados
<p>Ante las deficiencias detectadas en los indicadores en términos de cuantificación, el equipo evaluador considera oportunos y coherentes los cambios propuestos por el equipo gestor.</p> <ul style="list-style-type: none">- Para reflejar la integración de los principios transversales, las recomendaciones son las siguientes:<ul style="list-style-type: none">- Separación por sexo de los valores registrados para todos aquellos indicadores que deben de reflejar los efectos de las actuaciones sobre la igualdad de oportunidades.- Inclusión de algún elemento con connotación ambiental en la definición de aquellos indicadores que deben de reflejar el impacto sobre el medio ambiente.- Incorporación de indicadores de “empleo creado” (desagregados por sexo) en aquellas medidas en las que sea necesario reflejar este elemento.- Resolver la falta de correspondencia detectada entre los valores incluidos en el CdP y los manejados por el equipo gestor para los indicadores 5 y 6 incluidos en los “core indicators” e introducción de una desagregación por sexo de los datos en los indicadores 2, 3, y 4.

Valoración de los niveles de ejecución física y financiera

- **Dar respuesta a la propuesta de modificación de las actuaciones inicialmente reflejadas en el Complemento de Programa planteada por el Equipo gestor.**
- **Impulsar el ritmo de ejecución de las actuaciones con mayor componente social y de desarrollo económico y tecnológico (Ejes 2, 3 y 6).**

Análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento

- **Dotar de continuidad al sistema de coordinación creado** para la gestión del Programa, e **implicar a otros organismos y departamentos municipales** en el desarrollo del PIC URBAN, para contribuir a la puesta en marcha de **las actuaciones más vinculadas a la promoción socioeconómica y el empleo.**

Valoración del alcance del partenariado local

- **Consolidación de la *Comisión Delegada consultiva***, como una estructura fundamental para la búsqueda del consenso sobre las diversas actuaciones previstas.
- Búsqueda de nuevos colaboradores en el ámbito de las **asociaciones socioeconómicas** del municipio, y de **expertos y profesionales** que puedan cooperar en la dinamización de las actuaciones vinculadas a la promoción socioeconómica y al empleo, que presentan, en estos momentos, un menor nivel de ejecución.

Integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medioambiente

- **Introducir criterios explícitos que favorezcan la Igualdad de Oportunidades en el acceso a las dotaciones y equipamientos** que se van a crear con el Programa.
- **Incorporar criterios de valoración específicos para aquellas iniciativas impulsadas por mujeres en los Programas de ayudas a las PYMES y a los/las emprendedores/as.**
- **Ajustar algunos indicadores** para asegurar que reflejan el efecto sobre la **Igualdad de Oportunidades** y el **Medio Ambiente** en todas las actuaciones que intervienen en este ámbito.

CAPÍTULO 2. RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA PERTINENCIA Y COHERENCIA DE LA ESTRATEGIA ADOPTADA

En este capítulo se revisa la pertinencia y la coherencia de la estrategia articulada en el PIC URBAN de Teruel a partir del examen del análisis de la matriz DAFO incluida en el PIC.

Para ello, en primer lugar se examina el estado de cada uno de los apartados del "Análisis socioeconómico de la zona URBAN" incluido en el PIC a partir de los últimos datos disponibles a nivel local. Los datos necesarios para la valoración de la evolución del contexto a nivel de la Comunidad Autónoma, provincial y de la ciudad de Teruel se han recopilado a través de fuentes estadísticas a nivel nacional y autonómico tales como el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto Nacional de Empleo (INEM), el Instituto de Estadística de Aragón y el Anuario Social de "la Caixa". A través del equipo gestor del PIC URBAN de Teruel, se ha tenido acceso a otras fuentes de información como por ejemplo el Ayuntamiento de Teruel, la Cámara de Comercio, el Servicio Provincial de Educación y Ciencia, o el Servicio Aragonés de Salud.

Es importante hacer constar que la zona de actuación del PIC URBAN de Teruel se corresponde con el conjunto urbano de la ciudad, quedando tan solo excluidos algunos barrios rurales, y que la información disponible se refiere en todos los casos al conjunto total de la población.

En segundo lugar, se prevé revisar el planteamiento del análisis DAFO a la luz de los resultados del análisis de las variables socioeconómicas, ambientales, patrimoniales, etc. de la zona de intervención, sin embargo se ha advertido un error metodológico de partida que imposibilita dicho análisis.

Finalmente, se valorará la pertinencia de los objetivos establecidos y la estrategia adoptada en el PIC.

2.1. ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE LOS APARTADOS DEL "ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN"

A continuación se procede a realizar una revisión de los distintos apartados que componen el "Análisis socioeconómico de la zona URBAN" siguiendo la estructura contenida en el PIC URBAN de Teruel.

a) Población. Evolución y distribución.

En los tres últimos años, la población de Teruel ha pasado de 30.048 a 31.506 habitantes, lo cual supone un incremento de un 4,63%. Atendiendo a los datos facilitados por el Anuario Social de "la Caixa" 2002, el crecimiento se estaría produciendo como resultado de un saldo migratorio positivo (95), gracias a un proceso de migración interior, fundamentalmente del resto de la provincia, dado que la migración exterior es mucho menor a la interior (103 personas frente a 623), y dado que el crecimiento vegetativo es en la ciudad de Teruel negativo (-53).

Evolución de la población de Teruel			
	Año 1999	Año 2002	Evolución del nº de habitantes
Teruel	30.048	31.506	4,85%

Fuente: Elaboración propia a partir de los Padrones de 1999 y 2002 (INE).

Situación demográfica de la ciudad de Teruel				
	Año 1999		Año 2002	
Total	30.048		31.506	
0-14	4.977	16,56%	4.974	15,79%
15-29	5.849	19,47%	6.184	19,63%
30-44	7.275	24,21%	7.764	24,64%
45-59	4.748	15,80%	5.401	17,14%
+ 60	7.199	23,96%	7.183	22,80%

Fuente: *Revisión del Padrón municipal 1999 y 2002*. Datos por municipios (INE)

La marcada tendencia al envejecimiento de la población de Teruel se confirma al comprobar que el 39,94% de la población en 2002 es mayor de 45 años; proporción que ha experimentado un ligero incremento con respecto a 1999 (0,12 puntos). Como contrapartida, las personas menores de 14 años, el grupo de edad más joven, es el que concentra el menor volumen de población.

No obstante, cabe puntualizar que según los datos del *Anuario Social de "la Caixa"* (año 2002), la media de edad de la población de la ciudad de Teruel (40,1) está algunos puntos por debajo de la media del conjunto de la provincia (44,6) y de la de Aragón (42,3).

En cuanto al nivel de educación de la población, el Censo de 2001 permite apreciar que las tasas de analfabetismo, población sin estudios y población con estudios de primer grado en la ciudad de Teruel están por debajo de la media española. En el caso de secundaria y enseñanza universitaria, Teruel presenta un nivel superior al resto de España.

Nivel de formación de los habitantes mayores de 16 años						
	Número de habitantes	Analfabetos	Sin estudios	Primer grado	Secundaria -Bachiller-FP	Enseñanza Universitaria
Teruel ciudad	24.668	1,20%	9,20%	21,60%	49,4%	18,5%
Teruel provincia	115.228	1,70%	14,60%	30,70%	43,4%	9,6%
Aragón	1.029.190	1,30%	10,10%	25,30%	49,30%	14,00%
España	34.241.501	2,60%	12,90%	23,30%	48,00%	13,30%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos provisionales del Censo de 2001

Los datos más recientes obtenidos por el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel muestran un notable incremento de la tasa educativa de la ciudad, hasta llegar a duplicarse en el período 2000 – 2003 el porcentaje de población con formación universitaria.

Porcentaje de población con educación universitaria	
Año 2000	Año 2003
9,19	18,05

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el equipo gestor (Información aportada por el Servicio Provincial de Educación y Ciencia).

Por otro lado, según la Información facilitada por la Asociación de Guarderías al equipo gestor, durante ese mismo período el número de plazas en guarderías por cada mil habitantes ha experimentado un notable incremento hasta casi duplicarse.

Plazas de guardería por cada mil habitantes	
Año 2000	Año 2003
6,32	11,21

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el equipo gestor (Información aportada por el Servicio Provincial de Educación y Ciencia).

b) Mercado de Trabajo.

Según los datos extraídos del Anuario económico de “la Caixa” de los años 2002 y 2003, el paro en la ciudad de Teruel es sistemáticamente más elevado entre las mujeres. De forma global, se observa una disminución de la tasa de paro en todos los niveles, especialmente en la población de entre 16 y 24 años, entre la que ha bajado 0,5 puntos. El descenso de la tasa de paro ha sido de 4 puntos en la población de entre 25 y 49 años y de un punto entre los mayores de 50 años.

Tasa de paro por edades en la ciudad de Teruel		
Edad	Año 2001	Año 2002
16-24	4,4	3,9
25-49	5,9	5,5
50 y más	1,5	1,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario económico de “la Caixa” (Años 2002 y 2003)

Tasa de paro por sexo en la ciudad de Teruel		
	Año 2001	Año 2002
Hombres	1,9	1,7
Mujeres	4,5	4,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario económico de “la Caixa” (Años 2002 y 2003)

Los datos facilitados por el Censo de Población de 2001 muestran una tasa de paro en la población de la ciudad de Teruel del 7,4%; tasa superior al 7% que presenta el conjunto de la provincia. Al desagregar este dato por sexo y edad, se constata que las mujeres de entre 16 y 24 años presentan las tasas de paro más elevadas.

La información más reciente proporcionada por el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel confirma la progresiva disminución del desempleo entre los años 2000 y 2003, con una reducción del 2,74%.

Evolución del desempleo (2000-2003)		
	Año 2000	Año 2003
Tasa de desempleo total	10,14 %	7,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el equipo gestor.

c) Distribución y localización de la actividad económica

El número de licencias del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) con domicilio tributario en Teruel en el año 2000 era de 3.774. Tal y como refleja el siguiente cuadro, el mayor volumen de licencias se concentraba en el sector de servicios (con 3.096 del total de las licencias, pertenecientes sobre todo al sector del comercio y la reparación de vehículos). De hecho, son los servicios privados, además de los vinculados a la Administración Pública los que actúan de motor económico de la ciudad.

Licencias del Impuesto de Actividades Económicas de Teruel (2000)	
TOTAL	3.774
Agricultura y Pesca	45
Industria	235
Extracción	5
Alimentación, bebida y tabaco	40
Textil, confección, cuero y calzado	12
Madera y corcho	22
Papel, edición, gráfica, ...	28
Química y productos minerales no energéticos	33
Metalurgia y productos metálicos, construcción de maquinaria	55
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	7
Material de transporte	4
Transformación del caucho y materias plásticas.	29
Energía	6
Construcción	392
Comercio y reparación de vehículos	1.410
Hostelería	326
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	278
Intermediación financiera	109
Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	571
Educación	92
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	129

Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales .Organismos extraterritoriales.	181
--	-----

Fuente: *Agencia Tributaria*. Elaboración: Instituto Aragonés de Estadística.

Entre 2001 y 2002, la actividad económica en la ciudad de Teruel se ha visto incrementada sobre todo en cuanto a las actividades comerciales mayoristas, con un aumento de un 4,76%. Seguido de éstas, cabe destacar el incremento de un 2,81% en el número de actividades industriales. Las actividades comerciales minoristas y las actividades de restauración y bares se han incrementado en un 1,01% y un 1,66%, respectivamente.

Actividades económicas en la ciudad de Teruel			
	Año 2001	Año 2002	Variación
Actividades industriales	533	548	2,81%
Act. Comerciales minoristas	892	901	1,01%
Act. Comerciales mayoristas	126	132	4,76%
Act. de restauración y bares	241	245	1,66%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario económico de "la Caixa" (Año 2003)

Datos más recientes facilitados por la Cámara de Comercio de Teruel al equipo gestor del PIC URBAN, confirman esta tendencia al alza de la actividad económica; así, el número de empresas por cada mil habitantes ha experimentado durante los años 2000-2003 un notable incremento, tal y como puede verse en la tabla siguiente.

Número de empresas por cada mil habitantes	
Año 2000	Año 2003
94,95	105,41

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel (Información aportada por la Cámara de Comercio de Teruel)

d) Caracterización del Transporte y Comunicaciones

La situación de la ciudad en la confluencia de los ríos Alfambra y Guadalaviar, hace de Teruel un lugar de convergencia de importantes vías de comunicación, ocupando un lugar sensiblemente centrado con respecto al cuadrante nordeste peninsular.

Según los datos con los que trabaja el equipo gestor del PIC, los transportes en Teruel están muy condicionados por el deficiente estado de las infraestructuras. El transporte por carretera es el más utilizado en la provincia; pese a ello, Teruel es una de las escasas ciudades españolas que aún no tiene conexión con autovía o autopista con el resto del territorio nacional.

El ferrocarril apenas es utilizado como medio de transporte de pasajeros, debido a su obsolescencia y abandono. Sin embargo, el tráfico de mercancías aún tiene un peso importante en los medios de transporte provinciales.

Los transportes públicos urbanos responden a una organización radial, centro-periferia, lo que provoca transbordos y alargamiento de tiempos de viaje. Algunos barrios no pueden disponer de servicio debido a su dificultosa conexión con el centro y con otros barrios.

A partir del año 2002, el Ayuntamiento de Teruel procedió a la renovación total del parque de autobuses urbanos, y al otorgamiento de una nueva concesión administrativa para la prestación del servicio. Ello ha supuesto una mejora sustancial, ya que todos los vehículos están equipados con calefacción, aire acondicionado y accesibilidad para discapacitados.

Esta mejora ha significado, según el equipo gestor, una reducción en los períodos de espera y un aumento notable en el número de viajeros.

Trasporte público en Teruel		
	Año 2000	Año 2003
Total anual de usuarios de los transportes públicos.	736.352	1.005.086

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel (Información aportada por la empresa concesionaria del servicio).

e) Situación medioambiental de la zona URBAN

Teruel es una ciudad heterogénea desde la perspectiva del medio ambiente urbano, con grandes contrastes y desequilibrios. El funcionamiento integrado del sistema ecológico urbano, dista de hallarse plenamente incorporado a los documentos de planeamiento y a las políticas urbanas, con una persistencia de

medidas sectoriales que abordan problemas puntuales sin perspectivas de conjunto.

En ese sentido, la gran mayoría de las actuaciones impulsadas desde el PIC URBAN están encaminadas a mejorar áreas de baja calidad ambiental que, en general, coinciden con espacios de gran valor cultural y arquitectónico.

Según los datos facilitados por el equipo gestor del PIC URBAN, una de las modificaciones más relevantes es el notable incremento experimentado en el porcentaje de superficie de espacios verdes con respecto a la superficie total de la zona URBAN (9,030 km²) tal y como se refleja en la tabla siguiente.

Superficie de espacios verdes en Teruel en relación a la superficie total de la zona URBAN		
Año 2000	Año 2003	Incremento
0,85	2,02	1,17

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel (Información aportada por el Ayuntamiento de Teruel)

Otro dato que manifiesta una cierta modificación en la situación medioambiental de la ciudad es el aumento en la longitud de pistas para bicicletas que ha pasado de 0 a 2.466 metros desde el año 2000 al 2003.

f) Situación de los núcleos de población con conflictos sociales.

Finalmente, el equipo evaluador señala una carencia notable en el “Análisis socioeconómico de la zona URBAN” incluido en el documento inicial del PIC de Teruel, que es la ausencia de apartados con información sobre los núcleos de población con conflictos sociales por un lado, y sobre la estructura de los servicios sociales que ofrece el Ayuntamiento por otro. En ese sentido, y gracias a la información aportada por el equipo gestor del PIC URBAN y obtenida a partir de datos del Servicio Aragonés de Salud y de los servicios sociales del propio Ayuntamiento, se puede indicar que se ha incrementado 0,6 puntos el número de personas en riesgo de exclusión social ayudadas por la administración pública con respecto al total de habitantes de la zona URBAN en el período comprendido entre el año 2000 y el 2003.

Personas en riesgo de exclusión social ayudadas por la Administración Pública		
Año 2000	Año 2003	Incremento
5,6%	6,2%	0,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel (Información aportada por el Servicio Aragonés de Salud y los servicios sociales del Ayuntamiento de Teruel)

Otro dato relevante es el incremento de la inmigración experimentado por la ciudad en estos últimos años, hasta casi duplicar el número de personas inmigrantes en el periodo 2000-2003.

Personas inmigrantes / minorías / refugiados con respecto a los habitantes de la zona URBAN	
Año 2000	Año 2003
2,22%	4,49%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel (Información aportada por el Servicio Aragonés de Salud y los servicios sociales del Ayuntamiento de Teruel)

2.2. REVISIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL ANÁLISIS DAFO

A partir de la actualización de los datos socioeconómicos referentes a los distintos apartados del “Análisis de la zona URBAN” contenidos en el PIC, se debería proceder al examen del planteamiento del análisis DAFO que fundamenta los objetivos y estrategias adoptadas en el Programa.

Sin embargo, el equipo evaluador señala que se detecta un **error de representación que impide la interpretación del cuadro DAFO** debido a la existencia de información de doble entrada, tal y como se puede apreciar en la reproducción que a continuación se hace de dicho cuadro.

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Valorización de terrenos por su mejor acceso. ● Fomento de las energías limpias. ● Enlace de transporte público con los barrios. ● Transporte público integrado. ● Reducción del consumo de agua. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Patrimonio histórico-cultural recuperado. ● Mantenimiento de atmósfera y medio ambiente. ● Atención particular a la población femenina. ● Recuperación de zonas tradicionales de esparcimiento.
DEBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo turismo urbano o comercial con entorno urbano atractivo. ● Potenciación humana de las personas. ● Reciclado de residuos y aprovechamiento económico. ● Dotación de centros cívico – social. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Deterioro de barrios por su perifericidad. ● Sociedad de la información generalizada. ● Apoyo a la iniciativa empresarial (PYME). ● Colaboración ciudadana en el Gobierno urbano.

Este problema metodológico no permite la realización del análisis sobre la validez de las variables reflejadas; en consecuencia, **no puede confirmarse la actualidad del análisis DAFO puesto que tal análisis no puede ser considerado como correcto.**

2.3. VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

A pesar de no poder confirmar la validez del análisis DAFO contenido en el PIC, el equipo evaluador procede, en este apartado, a la valoración de la pertinencia de los objetivos y estrategias establecidas en el Programa, partiendo de la actualización del análisis socioeconómico recogido en el apartado 2.1.

Este análisis se lleva a cabo a través de la elaboración de un cuadro comparativo que recoge la coherencia interna del Programa. Así, se incluyen los elementos relativos a la **situación de partida**, la **estrategia** puesta en marcha y los **objetivos específicos** de los ejes prioritarios escogidos en el proceso de Programación.

Situación	Estrategias	Objetivos de los Ejes Prioritarios	Eje
<p>Degradación del conjunto de las calles, edificios y monumentos del centro histórico de la ciudad. (según análisis actualizado, en proceso de mejora).</p> <p>Aspecto poco atractivo del casco histórico. (según análisis actualizado, en proceso de mejora).</p> <p>Pérdida progresiva del grado de habitabilidad del centro de la ciudad. (según análisis actualizado, en proceso de mejora).</p> <p>Ausencia de espacios públicos agradables para el peatón.</p> <p>Ausencia de infraestructuras que acojan actividades que atraigan a la población.</p>	<p>Renovación de infraestructuras del centro histórico para conseguir un entorno atractivo.</p> <p>Valoración del patrimonio existente mediante mejora y conservación.</p> <p>Dinamización del casco histórico con acciones que aumenten su atractivo, social, turístico y comercial.</p>	<p>Rehabilitación y mejora de calles, monumentos y edificios del centro histórico.</p> <p>Conseguir un entorno atractivo a la población y al visitante.</p> <p>Aumento de la población residente en el centro histórico.</p> <p>Atraer a la población del resto de la ciudad e impedir que la población residente emigre a otras zonas.</p>	<p>Eje 1</p> <p>Eje 1</p> <p>Eje 1</p> <p>Eje 1</p>
<p>Escaso desarrollo del potencial empresarial.</p> <p>Falta de comercio y servicios cualificados.</p> <p>Escaso nivel de cualificación formativa y profesional.</p>	<p>Colaboración entre sectores público y privado para acciones de potenciación del empresariado y del empleo.</p> <p>Realización de estudios para conocer cual es la demanda de los ciudadanos.</p>	<p>Dinamizar el tejido empresarial y comercial de la zona de actividad del programa.</p> <p>Fomentar el uso social del patrimonio y de la cultura.</p>	<p>Eje 2</p> <p>Eje 2</p>
<p>Carencia de infraestructuras adecuadas para realizar tareas sociales de información, educación y asistencia.</p> <p>Falta de personal cualificado para las tareas con potencial desarrollo industrial turístico y social.</p>	<p>Crear edificios multiusos, con estructura interna suficiente para la asistencia a los ciudadanos.</p> <p>Elaboración de planes de formación dirigidos a personas con fines específicos, con énfasis especial en la población femenina, coordinando los sectores, empresarial, comercial, social y universitario con la oferta de trabajadores.</p>	<p>Obtención de centros polivalentes para asistir, informar y educar a la población.</p> <p>Formación y reciclaje de las personas para su adaptación a las nuevas necesidades laborales.</p>	<p>Eje 3</p> <p>Eje 3</p>

Situación	Estrategias	Objetivos de los Ejes Prioritarios	Eje
<p>Excesivo grado de perifericidad de los barrios de la ciudad.</p> <p>Imposibilidad de establecer un sistema de transporte público, que cubra un porcentaje elevado de la zona.</p>	<p>Enlace de barrios mediante calles y avenidas para su desarrollo socioeconómico con la conexión al transporte público.</p> <p>Recuperación de zonas verdes atractivas para su uso.</p>	<p>Mejorar el grado de desarrollo socioeconómico de los barrios más degradados de la ciudad.</p> <p>Evitar el aislamiento de la zona con actuaciones innovadoras que provoquen el acercamiento tanto de los habitantes como de los visitantes.</p>	<p>Eje 4</p> <p>Eje 4</p>
<p>Calidad ambiental deficitaria dispersa por toda la ciudad.</p> <p>Bajo nivel de consumo y equipamiento energético.</p> <p>Ausencia de concienciación social en cuanto a reciclado y recogida selectiva.</p>	<p>Actuaciones ambientales tendentes a mejorar el confort y desarrollar las posibilidades turísticas y comerciales.</p> <p>Concienciación ciudadana sobre la necesidad del reciclado y reducción de emisiones contaminantes mediante proyectos piloto.</p>	<p>Recuperación ambiental en todos los ámbitos (visual, sonoro y energético) y mejora del confort de los habitantes.</p> <p>Desarrollo del turismo urbano y comercial.</p> <p>Eliminar riesgos higiénicos, malos olores, animales parásitos y suciedad generalizada.</p> <p>Fomentar el reciclado de residuos.</p>	<p>Eje 5</p> <p>Eje 5</p> <p>Eje 5</p> <p>Eje 5</p>
<p>Carencia de infraestructuras para la generalización de la sociedad de la información.</p> <p>Ausencia de lugares para formación.</p> <p>Nula presencia de las empresas y profesionales en Internet así como falta de medios para lograrlo.</p> <p>Desconocimiento por parte de los profesionales de las ventajas de las nuevas tecnologías.</p>	<p>Potenciación del uso de Internet y nuevas tecnologías mediante el apoyo formativo y la facilitación de lugares para realizar esta conexión.</p> <p>Inserción del tejido empresarial en la sociedad de la información mediante los incentivos, la formación y el asesoramiento.</p> <p>Implicación de la Universidad (telecomunicación) en el desarrollo de estos objetivos mediante la transferencia de información.</p>	<p>Generalización del acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías .</p> <p>Difusión del conocimiento de la nueva economía y las nuevas tecnologías entre empresarios y profesionales.</p> <p>Permitir realización de tramites administrativos desde los hogares y/o desde los puntos de conexión establecidos.</p>	<p>Eje 6</p> <p>Eje 6</p> <p>Eje 6</p>

Situación	Estrategias	Objetivos de los Ejes Prioritarios	Eje
<p>Complejidad de los procedimientos de gestión y ejecución del Programa.</p> <p>Carencia de un área especializada en temas comunitarios y de integrabilidad de acciones en el término municipal.</p> <p>Falta de información sobre las repercusiones del Programa en la población URBAN</p>	<p>Necesidad de implicar tanto a la autoridad política y al resto de la población en la ejecución del Programa.</p> <p>Promover a la población con las medidas del Programa.</p> <p>Informar periódicamente del grado de evolución de las necesidades y respuestas del Plan.</p> <p>Elaborar conclusiones que sirvan de base de futuros proyectos locales y comunitarios.</p> <p>Dar valor añadido a las medidas del Programa.</p> <p>Optimizar los recursos previstos y existentes.</p>	<p>Servir de canal entre los organismos europeos y las entidades locales.</p> <p>Acercar los objetivos de las políticas comunitarias europeas a la población.</p> <p>Canalizar la participación de los agentes sociales implicados en el programa.</p> <p>Informar del desarrollo del Programa a la población y demás entes sociales.</p> <p>Llevar a cabo intercambios interculturales nacionales y transnacionales.</p> <p>Divulgar experiencias Urban.</p>	<p>Eje 7</p> <p>Eje 7</p> <p>Eje 7</p> <p>Eje 7</p> <p>Eje 7</p> <p>Eje 7</p>

A la vista de los datos expuestos, **la actualización de la situación socioeconómica de partida definida en el PIC permite confirmar la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos en la Programación inicial.**

A pesar del escaso avance que el PIC URBAN de Teruel muestra en general en sus diferente ejes y medidas, tal y como se verá reflejado en los apartados destinados a la valoración de la ejecución física y financiera, se empieza a ver una relación entre algunas de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el marco del PIC y ciertas **mejoras** detectadas en la **situación de partida**. Los cambios que se han identificado consisten, fundamentalmente, en el **progresivo incremento del atractivo del casco histórico de la ciudad, y el aumento de su grado de habitabilidad** con un mayor número de espacios públicos para el peatón (a través de las actuaciones impulsadas en la medida 1.3.).

CAPÍTULO 3. RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA PERTINENCIA DE LA CUANTIFICACIÓN DE OBJETIVOS, REALIZACIONES Y RESULTADOS Y LA FIABILIDAD DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

El análisis desarrollado en este capítulo se centra básicamente en determinar la pertinencia y la fiabilidad tanto de los indicadores establecidos en el CdP, como de los sistemas de recogida de datos con los que se ha dotado el gestor del Programa para las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención.

3.1. REVISIÓN DE LOS INDICADORES PREVISTOS EN EL CdP

En este punto el equipo evaluador procede a revisar, en primer lugar, la **pertinencia** de los 54 indicadores establecidos en el CdP para el seguimiento de la ejecución física del PIC URBAN de Teruel en términos de la cuantificación de los objetivos del Programa y de las actuaciones previstas en el CdP; en segundo lugar, se examinan los "**core indicators**" de seguimiento del PIC.

- **Pertinencia de los indicadores establecidos en el CdP**

El equipo evaluador valora, por un lado, la **pertinencia** de los indicadores establecidos para la **cuantificación** de la realización, resultados e impactos de las actuaciones. Por otro lado, estudia, en función de la naturaleza de los objetivos y las actuaciones previstas, la **relevancia** de medir las **prioridades horizontales** de Igualdad de Oportunidades, Medio Ambiente y Estrategia Europea para el Empleo a través de los indicadores, así como la adecuación de los mismos para efectuar una medición. Adicionalmente, el equipo evaluador recoge las propuestas formuladas por el gestor del PIC en relación a cambios en los valores previstos, introducción de nuevos indicadores, etc. derivados de las necesidades detectadas a partir de la implementación de las acciones.

Para la elaboración de la tabla que se adjunta a continuación, el evaluador ha partido de los objetivos, actuaciones e indicadores establecidos en el CdP y de las informaciones proporcionadas por los gestores del PIC URBAN de Teruel en el transcurso de la entrevista mantenida el 30 de octubre de 2003. Por otra parte, se ha utilizado documentación técnica y normativa de referencia relativa a la

integración de los principios de igualdad de oportunidades y de respeto al medio ambiente y de la aplicación de la Estrategia Europea para el Empleo a nivel local¹.

Los **criterios utilizados** por el equipo evaluador (que figuran en la columna titulada “**Revisión del indicador**”) para la valoración de la pertinencia y adecuación de los indicadores respecto de los objetivos del eje en el que se enmarcan las actuaciones previstas son los siguientes:

- **Cuantificación:** se valora la *pertinencia* o *no pertinencia* del indicador para *medir* la realización, el resultado o el impacto de las actuaciones previstas. En aquellos casos en los que el indicador no se adecúa a la realidad de la actuación, el equipo evaluador realiza una *propuesta de mejora* que puede referirse al valor previsto, a la definición del indicador, etc., según la inadecuación detectada.
- **Igualdad de oportunidades (I/O):** se estudia, en función de la naturaleza de los objetivos y las actuaciones previstas, la *relevancia* de medir la igualdad de oportunidades. Si es relevante efectuar dicha medición, se determina si el indicador establecido permite *reflejar los efectos* de la actuación sobre este principio. Si no los refleja por su definición, forma de medición, etc. se realiza una *propuesta de mejora*, por ejemplo la segregación de los valores recogidos por sexo, etc.
- **Medio ambiente (MA):** se estudia, en función de la naturaleza de los objetivos y actuaciones previstas, la *relevancia* de medir la integración del respeto al medio ambiente. Si es relevante efectuar dicha medición, se determina si el indicador establecido permite reflejar la integración de este principio en las actuaciones que se llevan a cabo. Si no se refleja, se realiza una propuesta de mejora, por ejemplo el ajuste de la definición, etc.

¹Para el estudio de la integración de los tres principios en los diferentes indicadores, se ha analizado diferente material técnico y normativo adoptado por la normativa comunitaria y también incluido en guías específicas. El estudio de la integración del principio de igualdad de oportunidades se ha realizado de acuerdo con la Estrategia Europea para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2001-2005) y los Principios contenidos en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2003-2006), aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de marzo de 2003. En cuanto a la integración del principio de medio ambiente, se ha tomado como referencia el “Marco de actuación para el Desarrollo Sostenible de la Unión Europea” y el “Plan de Desarrollo Regional 2000-2006”, donde se identifican los aspectos ambientales en relación con los usos del suelo, la gestión ambiental, la formación ambiental y el patrimonio. Por último, el estudio sobre la integración del principio en materia de empleo se ha realizado en base a lo establecido por la “Estrategia Europea para el empleo”, que fija la obligación para los órganos ejecutores de declarar la proporción de empleo femenino generado como consecuencia de las actuaciones cofinanciadas.

- **Estrategia Europea para el Empleo (E)**: se estudia, en función de la naturaleza de los objetivos y actuaciones previstos, la *relevancia* de medir el efecto de la intervención sobre el empleo respecto de los objetivos y las actuaciones previstas. Si es relevante efectuar dicha medición, se determina si el indicador establecido permite reflejar los efectos de la actuación en este ámbito. Si no los refleja, se realiza una propuesta de mejora.

La utilización de estos criterios de valoración permite determinar al equipo evaluador en qué medida los indicadores establecidos en el CdP de Teruel cuantifican adecuadamente las actuaciones que se han llevado a cabo, y hasta qué punto están presentes los principios de igualdad de oportunidades, respeto al medio ambiente y empleo en el propio sistema de seguimiento del PIC.

La valoración de los indicadores en términos de la medición de las prioridades horizontales, se expresa según los siguientes parámetros: “es relevante”, “no es relevante”, “se refleja” el principio y “no se refleja” el principio. Para sintetizar, cuando se señala “no se refleja”, indica que la medición es relevante pero que es necesario introducir una mejora en la definición del indicador.

A partir de los resultados del análisis, el equipo evaluador realiza las correspondientes **recomendaciones de mejora** y las contrasta con las propuestas formuladas por el gestor del Programa. Al final, se adjuntan **dos tablas sintéticas de los resultados cuantificados que permiten obtener una visión global de la pertinencia y calidad del sistema de indicadores**.

Revisión de la pertinencia de los indicadores para la cuantificación y de su relevancia y adecuación para la medición de las prioridades horizontales (Igualdad de Oportunidades, respeto al Medio Ambiente y Estrategia Europea para el Empleo).

EJE	MED	TIPO	CÓD.	INDICADOR	MED	PREVISTO	OBJETIVOS DEL EJE	ACTUACIONES PREVISTAS	REVISIÓN DEL INDICADOR	PROPUESTAS DEL GESTOR
EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE										
MEDIDA 2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas										
			5317	Empleos creados en la fase de mantenimiento/estable	Nº	10	Rehabilitación y mejora de calles, monumentos y edificios del centro histórico.	1. Construcción de un Edificio Multiusos. 2. Renovación del Antiguo Asilo bajo los viaductos y acondicionamiento para el centro socio cultural y asociaciones de vecinos. 3. Ampliación de la dotación de material de bibliotecas municipales. 4. Equipamiento del Centro de Día del Ensanche.	Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: Si se refleja	Se propone su eliminación
1	2	R	5062	Nº de espacios/actuaciones acondicionadas	Nº	4	Aumento de la población residente en el centro histórico.		Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante. MA: Si se refleja. E: No es relevante.	Se propone su eliminación
1	2	R	5239	Nº de visitantes.	Nº	300			Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: No es relevante.	Se propone su eliminación
1	2	R	5178	Nº de empresas creadas.	Nº	5			Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja. Se debería diferenciar entre las empresas promovidas por mujeres y por hombres. MA: No es relevante. E: Si se refleja.	
MEDIDA 3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.										
1	3	I	5346	Nº de usuarios.	Nº	7.500	Conseguir un entorno atractivo a la población y al visitante.	1. Rehabilitación de los arcos y la Antigua traida de aguas. 2. Renovación de pavimentos en el Centro Histórico de la ciudad. 3. Rehabilitación de la Muralla de la Ciudad. 4. Supresión de barreras arquitectónicas.	Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja. Se recomienda su desagregación por sexo. MA: No es relevante. E: No es relevante	Se propone su eliminación
1	3	I	5359	Superficie rehabilitada.	M2.	3.000			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: Se refleja E: No es relevante	Cambio por error de previsión, se propone el incremento en el valor del indicador previsto hasta 16.000 m2.
1	3	R	5025	Nº de actuaciones de restauración/construcción.	Nº	3			Cuantificación: No se adecúa. I/O: No es relevante. MA: Se refleja E: No es relevante	Cambio por error de previsión, se propone el incremento en el número de actuaciones de restauración /construcción hasta 5.
1	3	RS	5129	% de incremento de ocupación hotelera.	%	5			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante. MA: No es relevante. E: Si se refleja	Se propone su eliminación
MEDIDA 4. Aumento seguridad y prevención de la criminalidad, incluyendo la participación de los vecinos en el diseño de la vigilancia.										
1	4	I	5310	Empleo creado	Nº	6	Atraer a la población al resto de la ciudad e impedir que la población residente emigre a otras zonas.	1. Instalación de cámaras de vigilancia en el Polígono Industrial La Paz. 2. Sonorización del centro Histórico. 3. Charlas informativas y folletos dedicados/as a la difusión y concienciación de los ciudadanos acerca de la seguridad en la ciudad.	Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: Si se refleja	Se propone su eliminación
1	4	R	5058	Nº de equipamientos de vigilancia.	Nº	20			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante. MA: No es relevante. E: NO es relevante	Cambio por error de previsión, se propone el incremento en el número de actuaciones de restauración /construcción hasta 5.
1	4	RS	5125	% de disminución de delitos.	%	5			Cuantificación: Se adecúa I/O: No es relevante MA: Se refleja E: No es relevante	

EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO										
MEDIDA 1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para PYMES										
2	1	I	5310	Empleo creado.	Nº	15	Dinamizar el tejido empresarial y comercial de la zona de actividad del programa. Fomentar el uso social del patrimonio y de la cultura.	1. Página web de comercio electrónico. 2. Biblioteca del Arrabal: Equipamiento para acceso Internet y servicios de correo electrónico. 3. Aula de informática pública. 4. Escuelas municipales de teatro y danza.	Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse MA: No es relevante. E: Si Si se refleja.	Cambio por error de previsión, se propone la reducción a 3 del número de empleos creados.
2	1	R	5103	Nº locales mejorados/acondicionados.	Nº	2			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: No es relevante. E: No es relevante	Se propone su eliminación
2	1	RS	5203	Nº de nuevas actividades.	Nº	24			Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo a los promotores/as de las nuevas actividades. MA: No es relevante. E: Si se refleja.	Cambio por error de previsión, se propone su reducción a 3.
MEDIDA 2. Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo ,etc.										
2	2	I	5315	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	25	Dinamizar y modernizar el comercio del Casco Histórico de Teruel	1. Centro Comercial Abierto. 2. Convenio CIE- Cámara de Comercio- DGA-FSE 3. Guarderías en zonas deficitarias.	Cuantificación: Se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: Si se refleja	
2	2	RS	5168	Nº de comerciantes beneficiados.	Nº	80			Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo el nº de comerciantes beneficiados. MA: No es relevante. E: Si se refleja	Se propone su eliminación
2	2	RS	5169	Nº de comercios beneficiados	Nº	22			Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo a los propietarios/as de los comercios beneficiados. MA: No es relevante. E: Si se refleja.	Cambio por error de previsión, se propone su aumento a 214.
MEDIDA 7. Acciones de formación a colectivos desemp. y trab. en activo para actualizar su capacitación y adapt. a la nueva org. del trabajo y técnica de información y comunicación, dando prioridad a itiner. integ. de inserción profesional y al desarrollo.										
2	7	I	5303	% incremento de personas formadas	%	25	Contribuir a la formación de los desempleados, facilitando la introducción de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación.	1. Formación mediambiental. 2. Creación de una oficina de teletrabajo.	Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: No es relevante.	Se propone su eliminación
2	7	R	5023	Nº de actuaciones de orientación laboral.	Nº	12			Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: Si se refleja	Se propone su eliminación
2	7	RS	5214	Nº de personas insertadas	Nº	45			Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: Si se refleja	Se propone su eliminación

EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS										
MEDIDA 1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.										
3	1	I	5327	Nº de atenciones prestadas	Nº	400	Obtención de centros polivalentes para asistir, informar y educar a la población.	1. Asentamiento de transeúntes. 2. Cursos de formación a emigrantes. 3. Acondicionamiento de Edificios. 4. Asistencia a enfermos alcohólicos.	Cuantificación: Se adecúa debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: No es relevante	
3	1	R	5050	Nº de cursos impartidos.	Nº	6	Formación y reciclaje de las personas para su adaptación a las nuevas necesidades laborales.		Cuantificación: Se adecúa I/O: No se refleja, debería reflejarse el número de actuaciones o módulos de Igualdad de Oportunidades realizados. MA: No se refleja. Debería reflejarse el número de actuaciones de formación en el ámbito medioambiental. E: No es relevante	
3	1	RS	5137	Nº de personas insertadas.	%	25			Cuantificación: No se I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: Se refleja	Se propone su eliminación
MEDIDA 4. Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.										
3	4	I	5269	% de población beneficiada.	%	20	Favorecer la integración social y laboral de colectivos en riesgo de exclusión.	1. Asuntos Sociales del Ayuntamiento. 2. Oficina de integración laboral. 3. Reproducción monumentos braille. 4. Detección precoz de toxicomanías. 5. Teléfono de asistencia.	Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: NO es relevante	Cambio por error de previsión, se propone su reducción a 5.
3	4	RS	5185	Nº de entidades participantes.	Nº	3			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: No es relevante. E: NO es relevante	Se propone su eliminación
3	4	RS	5256	Superficie de espacios públicos.	M2	200			Cuantificación: Se adecúa. I/O: No es relevante MA: Si se refleja. E: No es relevante	
MEDIDA 5. Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.										
3	5	I	5311	Empleo creado en fase de ejecución.	Nº	60	Favorecer la mejora de la cualificación de jóvenes desempleados.	1. Talleres de empleo	Cuantificación: Se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: Se refleja	
3	5	R	5107	Nº Talleres y aulas.	Nº	4			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante. MA: No es relevante. E: Si se refleja.	Se propone su eliminación
3	5	RS	5166	Nº de centros beneficiarios/rehabilitados.	Nº	2			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: No es relevante. E: No es relevante	Cambio por error de previsión, se propone su incremento a 3.
EJE 4. INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES										
MEDIDA 1. Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introduc. Del cobro en las vías urbanas, creación de zonas de tráfico rodado, sistema de control del tráfico.										
4	1	I	5295	% de reducción del tráfico.	%	20	Mejorar el grado de desarrollo socioeconómico de los barrios más degradados de la ciudad.	1. Adecuar los sistemas de transporte público. 2. Avenida de conexión de barrios. 3. Sistema inteligente de control de tráfico. 4. Recuperación de zonas de esparcimiento. 5. Creación de red verde. 6. Recuperación medioambiental de la zona Urban. 7. Adecuación de las riberas del río Turia.	Cuantificación: Se adecúa I/O: No es relevante MA: Si se refleja E: No es relevante	
4	1	I	5300	% de utilización del transporte público.	%	15	Evitar el aislamiento de la zona con actuaciones innovadoras que provoquen el acercamiento tanto de los habitantes como de los visitantes.		Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: Si se refleja E: No es relevante	Se propone la eliminación de este indicador.
4	1	R	5009	MI de paseos/viarios/accesos peatonales	MI	1.100			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: Si se refleja E: No es relevante	Cambio por error de previsión, se propone su incremento a 4.500 MI.
4	1	RS	5225	Nº de puntos de distribución de informac.	Nº	30			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: Se refleja E: No es relevante	Se propone la eliminación de este indicador.

EJE 5. REDUC. Y TRAT. DE RESIDUOS; GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUC. DEL RUIDO; REDUC. CONSUMO ENERGÍAS A BASE DE HIDRO										
MEDIDA 1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamientos selectivos.										
5	1	I	5344	Nº de personas beneficiarias.	Nº	500	Recuperación ambiental en todos los ámbitos (visual, sonoro y energético) y mejora del confort de los habitantes.	1. Instalación de Islas Verdes de recogida selectiva. 2. Sellado de vertederos ilegales.	Cuantificación: Se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: Se refleja E: No es relevante	
5	1	R	5062	Nº de espacios/actuaciones acondicionad.	Nº	10	Desarrollo del turismo urbano y comercial.		Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: Se refleja E: No es relevante	Cambio por error de previsión, se propone su reducción a 2.
5	1	RS	5151	Incremento % en la capacidad de recogida.	%º	15	Eliminar riesgos higiénicos, malos olores, animales parásitos y suciedad generalizada. Fomentar el reciclado de residuos.		Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: Si se refleja. E: No es relevante	Se propone la eliminación de este indicador.
MEDIDA 3. Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.										
5	3	I	5355	Mide redes revisadas.	MI	500	Mejora de los sistemas de abastecimiento de agua potable y de las redes de saneamiento.	1. Revisión de redes y contadores. 2. Programa de energía solar 3. Huertos ecológicos.	Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: Se refleja E: Se refleja	Se propone la eliminación de este indicador.
5	3	R	5024	Nº de actuaciones de recuperación.	Nº	25			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: Se refleja E: No es relevante	Se propone su eliminación.
5	3	RS	5253	Población beneficiada por redes de saneamiento/abastecimiento mejoradas.	Nº	2.000			Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: Se refleja E: No es relevante	Se propone la eliminación de este indicador.
EJE 6. DESARROLLO POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN										
MEDIDA 1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultural.										
6	1	I	5346	Nº de usuarios.	Nº	3.250	Generalización del acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías.	Canalización subterránea de cable en el Centro Histórico.	Cuantificación: Se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: No es relevante	
6	1	R	5051	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	3	Difusión del conocimiento de la nueva economía y de las nuevas tecnologías entre empresarios y profesionales. Permitir realización de trámites administrativos desde los hogares y/o desde los puntos de conexión establecidos.	2. Página web del Ayuntamiento. 3. Apertura de Ventanilla Única. 4. Creación de quioscos informáticos de promoción turística.	Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: No es relevante. E: No es relevante	Cambio por error de previsión, reducción a 2 edificios atendidos / equipados.
6	1	RS	5212	Nº de personas formadas.	Nº	125			Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: No es relevante	Se propone la eliminación de este indicador
MEDIDA 3. Apoyo a las autoridades locales para la transferencia de conocimientos específicos y tecnológicos adquiridos con las experiencias realizadas en las ciudades de la Comunidad Europea.										
6	3	I	5310	Empleo creado.	Nº	3	Favorecer la vinculación del municipio de Teruel con la Unión Europea.	1. Creación de la Oficina de Transferencia con la UE. 2. Difusión Plan Urban.	Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: Se refleja	Se propone la eliminación de este indicador.
6	3	I	5323	Nº de actuaciones/intercambios.	Nº	200			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante MA: No es relevante. E: No es relevante.	Se propone la eliminación de este indicador

EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO

MEDIDA 2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.										
7	2	I	5343	Nº de personas atendidas	Nº	170.000	Servir de canal entre los organismos europeos y las entidades locales.		Cuantificación: Se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse por sexo. MA: No es relevante. E: No es relevante	
7	2	R	5038	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/asesoramiento	Nº	80	Acercar los objetivos de las políticas comunitarias europeas a la población. Canalizar la participación de los agentes sociales implicados en el programa.		Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante. MA: No es relevante. E: No es relevante	Cambio por error de previsión, se propone su disminución a 14.
7	2	RS	5223	Nº de proyectos planteados	Nº	60	Informar del desarrollo del Programa a la población y demás entes sociales.		Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse el número de proyectos relacionados con la I. de O. MA: No se refleja, debería desagregarse el número de proyectos relacionados con el M.A. E: No es relevante	Cambio por error de previsión, se propone su disminución a 41.
MEDIDA 4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación expost.										
7	4	R	5187	Nº de estudios realizados.	Nº	1	Llevar a cabo intercambios interculturales nacionales y transnacionales.		Cuantificación: Se adecúa I/O: No es relevante. MA: No es relevante. E: No es relevante	
MEDIDA 5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa										
7	5	I	5344	Nº de personas beneficiarias.	Nº	20.000	Divulgar experiencias Urban.		Cuantificación: No se adecúa I/O: Si es relevante pero técnicamente no puede medirse. MA: No es relevante. E: No es relevante	Cambio por error de previsión, se propone su aumento hasta 31.000.
7	5	R	5078	Nº de proyectos creados o apoyados.	Nº	50			Cuantificación: No se adecúa I/O: No se refleja, debería desagregarse el número de proyectos creados o apoyados que están relacionados con la I. de O. MA: No se refleja, debería desagregarse el número de proyectos creados o apoyados que están relacionados con el M.A. E: No es relevante	Cambio por error de previsión, se propone su disminución a 41.
7	5	RS	5086	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	10			Cuantificación: Se adecúa I/O: No es relevante. MA: No es relevante. E: No es relevante	
7	5	RS	5192	Nº de informes de evaluación, seguimiento y control	Nº	5			Cuantificación: Se adecúa I/O: No es relevante. MA: No es relevante. E: No es relevante	
7	5	RS	5220	Nº de proyectos con convenio	Nº	25			Cuantificación: No se adecúa I/O: No es relevante. MA: No es relevante. E: No es relevante	Cambio por error de previsión, se propone su disminución a 10.
7	5	RS	5170	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	1			Cuantificación: Se adecúa I/O: No es relevante. MA: No es relevante. E: No es relevante	

*I (Indicadores de Impacto)
R (Indicadores de Realización)
RS (Indicadores de Resultado)

A fin de facilitar el estudio de los resultados de la tabla de pertinencia, el equipo evaluador incorpora dos cuadros de síntesis que se adjuntan a continuación:

Resumen sobre la pertinencia de los indicadores de cuantificación				
Total	Se adecúa		No se adecúa	
54	14	25,93%	40	74,07%

Resumen sobre la relevancia de medir los efectos de las actuaciones sobre los principios transversales y de la adecuación de los indicadores.										
Principio	Es relevante						No es relevante			
	Total		Se refleja		No se refleja		No es posible reflejarlo por causas técnicas		Total	
I/O	28	51,85%	0	0,00%	28	96,43%	1	3,57%	26	48,15%
E	16	29,63%	16	100,00%	0	0,00%			38	70,37%
MA	18	33,33%	15	83,33%	3	16,67%			36	66,67%

De la valoración de la tabla, y siguiendo los criterios ya expuestos, se desprende que de los **54 indicadores de seguimiento** de la ejecución física establecidos en el PIC URBAN de Teruel, tan solo 14 son adecuados para la cuantificación de las realizaciones, resultados e impactos de las actuaciones enmarcadas en los objetivos del PIC, es decir un 25,93 %; mientras que 40 indicadores no lo son (un 74,07%).

En materia de **integración del principio de igualdad de oportunidades**, cabe señalar que en 26 indicadores (el 48,15% sobre el total de 54) la medición del efecto de las actuaciones sobre este principio no sería relevante y sí lo sería en 28 indicadores (51,85%), aún cuando existe un indicador en el cual no resulta técnicamente posible reflejarlo.

Es preciso reseñar que, en ningún caso, en los que resultaría relevante medir los efectos sobre la igualdad de oportunidades queda reflejado dicho principio. Por ello, el equipo evaluador propone realizar una desagregación de los valores previstos por sexos. Este es el caso, como se puede observar en la tabla, de los indicadores relativos a la creación de empleo, y actividades formativas destinadas a mejorar la cualificación de trabajadores o desempleados.

Con respecto al **medio ambiente**, en 36 indicadores (el 66,67%) la medición del efecto de las acciones sobre el medio ambiente no sería relevante y sí lo sería en 18 indicadores (33,33 %), de los cuales 15 (83,33%) reflejan el impacto de las acciones sobre el medio ambiente, y 3 indicadores (16,67 %) no lo reflejan. En este último caso, en la definición del **indicador falta algún elemento que permita visualizar el impacto medioambiental de las actuaciones** como, por ejemplo, el número de proyectos impulsados relacionados con el sector medioambiental, o las acciones formativas específicamente medioambientales.

En términos de la **aplicación de la Estrategia Europea para el Empleo**, cabe destacar que en 38 casos (70,37 %), la medición del efecto de la intervención sobre el empleo no es relevante, frente a 16 casos en los que sí lo es (29,63%). De entre ellos, 16 indicadores (100%) muestran el efecto sobre el empleo, y no se detecta ningún indicador en que este efecto no quede reflejado.

Como valoración global, el equipo evaluador considera que el sistema de indicadores establecido en el CdP no se ajusta a las necesidades de cuantificación de los objetivos y actuaciones previstas, debido a múltiples errores en su elaboración inicial. De hecho un 74,07 % de los mismos presentan desajustes en términos de valores previstos y de definición. En 39 casos es el propio equipo gestor el que recomienda, o bien su modificación (de sistema de medida o de valor previsto) o bien su eliminación debido a las dificultades detectadas para su tratamiento.

A la hora de reflejar la integración de los principios horizontales de igualdad de oportunidades, medio ambiente y empleo, los indicadores muestran deficiencias; sobre todo en el ámbito de la igualdad de oportunidades donde no queda recogido en ninguno de los casos en los que el principio resulta relevante. En cuanto al medio ambiente, los resultados son más positivos y este principio queda recogido de forma adecuada. En relación con el empleo, el principio queda recogido en todos los casos.

Como conclusión, el equipo evaluador considera necesaria una **revisión completa del sistema de indicadores**, en consonancia con la reprogramación de acciones

contenidas en el Complemento de Programa que el equipo gestor plantea, y que se presenta en el apartado 4.3. de este Informe.

- Examen de los “**Core indicators**” de seguimiento del PIC.

A pesar de que en el PIC URBAN de Teruel aparecía una tabla con diez “**Core Indicators**” de seguimiento, el equipo gestor señala que el **bajo nivel de ejecución** actual del Programa hace que la **información disponible** sea **escasa** y de baja calidad; en consecuencia, se espera a contar con un mayor nivel de actividad en los diferentes ejes y medidas para poder ir reflejando los progresos en la tabla de indicadores.

No obstante, el equipo evaluador considera procedente reflejar la tabla de los “core indicators” incluida en el PIC, e integrar en ella los primeros datos aportados por el Equipo gestor del Programa URBAN.

Indicador	Situación
1. Número de empleos creados (mujeres / hombres)	Previsión del PIC: 172 en el 2006.
	Obtención de los datos - Evaluación de las medidas 1.2.; 1.4.; 2.1.; 2.2 y 3.5.
	Datos a 10 / 12 / 2003 Se han creado 3 empleos, lo que supone un 1,74 % del valor esperado al finalizar el PIC. Estos empleos constituyen el equipo técnico del que se ha dotado la Sociedad Municipal. De ellos, 2 son hombres y 1 mujer.
2. Número de microempresas creadas.	Previsión del PIC: 4 en el 2006.
	Obtención de los datos: - Evaluación de las medidas 1.4.; 2.1.; y 2.2.
	Datos a 10 / 12 / 2003 No se ha creado ninguna microempresa.
3. Número de PYMES ayudadas.	Previsión del PIC: (no hay previsiones)
	Obtención de los datos: - En principio la información se obtendría a partir de la evaluación de los datos correspondientes al Eje 2 “Empresariado y Pactos a favor del Empleo”.
	Datos a 10 / 12 / 2003 No hay ninguna información al respecto.

4. Número de participantes en medidas de formación/ cualificación profesional del URBAN	Previsión del PIC: 953 en el 2006.
	Obtención de los datos: - Evaluación de las medidas: 2.1.; 2.7; 3.1.; 3.4 y 3.5.
	Datos a 10 / 12 / 2003: Hasta el momento han participado 50 beneficiarios/as, lo cual supone un 5,24% del valor esperado a la finalización del PIC. (No hay datos desagregados por sexo)
5. Superficie de espacios verdes creados o rehabilitados por URBAN	Previsión del PIC: 182.279. en el 2003 (*).
	Obtención de los datos: Evaluación de las medidas: 1.2.; 1.3., y 4.1.
	Datos a 10 / 12 / 2003: Se han creado o rehabilitado 4.562 (**) de espacios verdes, lo cual supone un 2,50 % del valor esperado a la finalización del presente año 2003.
6. Superficie de espacios públicos creados o rehabilitados por URBAN	Previsión del PIC: 504.900 en el 2003 (*).
	Obtención de los datos: Evaluación de las medidas: 1.2.; 1.3.; 4.1 y 5.1.
	Datos a 10 / 12 / 2003: Se han creado o rehabilitado 4.568 (**) de espacios públicos, lo cual supone un 0,90 % del valor esperado a la finalización del presente año 2003.
7. Superficie de edificios públicos creados o rehabilitados.	Previsión del PIC: 5.825 m2. en el 2006.
	Obtención de los datos: Evaluación de las medidas: 1.2.; 2.1.; 2.7; 3.4. y 3.5.
	Datos a 10 / 12 / 2003 No se ha creado o rehabilitado ningún edificio en el año 2003.
8. Número de plazas creadas de guardería.	Previsión del PIC: 270 en el 2006.
	Obtención de los datos: Evaluación de la medida 3.4.
	Datos a 10 / 12 / 2003 No se dispone de información.
9. Aumento de la longitud de red de transporte público.	Previsión del PIC: 57 en el 2006. (***)
	Obtención de los datos: Evaluación de la medida 4.1.
	Datos a 10 / 12 / 2003 No se dispone de información.

10. Aumento de la longitud de la red de pistas para bicicletas debido a URBAN.	Previsión del PIC: 1.500 m en el 2006 (****)
	Obtención de los datos: Evaluación de las medidas 1.3.y 4.1.
	Datos a 10 / 12 / 2003 No se dispone de información.

(*). La información aportada por el equipo gestor se corresponde únicamente al año 2003. Además, no hay correspondencia entre el valor reflejado en la tabla de los "core indicators" del PIC (77.210 m² en el 2006), y el manejado por el equipo gestor; La misma circunstancia se aprecia en el caso del indicador 6 "Superficie de espacios públicos". (30.220 m² en el año 2006 según el PIC, y 504.900 para el año 2003 según el equipo gestor). Tampoco queda claro si el sistema de medición empleado para los nuevos valores propuestos es el mismo.

(**) Se desconoce el sistema de medición empleado. Probablemente sean o ml.

(***) Se desconoce el sistema de medición empleado. Probablemente sean km.

(****) El equipo gestor asigna un valor de 2.466 m para el año 2003.

En general, el equipo evaluador estima que la información disponible no es lo suficientemente relevante como para poder hacer un análisis significativo. A la vista de los escasos datos aportados, indicar, en todo caso que ello refleja el retraso general que experimenta el PIC URBAN de Teruel. No obstante, si resulta preciso solucionar **la falta de correspondencia** entre los valores incluidos en el CdP y los manejados por el equipo gestor para los indicadores 5 y 6.

3.2. VALORACIÓN DE LA FIABILIDAD DE LOS MECANISMOS DE RECOGIDA PUESTOS EN MARCHA

En este punto el equipo evaluador realiza una aproximación a los mecanismos de captación de datos, los circuitos de circulación de la información, los soportes para la recogida y tratamiento de los datos y los sistemas de comprobación y seguimiento con los que se han dotado los gestores del PIC URBAN de Teruel. De igual modo que en el punto anterior, las informaciones que se presentan fueron recogidas en la visita realizada a los gestores del Programa.

Con relación a los mecanismos de recogida de datos, comprobación y seguimiento de las actuaciones, **la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A.** dispone de diferentes métodos en función del tipo de actuación de que se trate y del modo de ejecución de las mismas, ya si son ejecutadas directamente por la Sociedad, o por

medio de convenios de colaboración, tal y como se refleja de forma amplia en el capítulo 5.

- En el caso de que sean ejecutadas por la Sociedad Municipal:

Cuando se trata de proyectos de infraestructuras, la información necesaria para la recopilación de los indicadores de seguimiento establecidos en el CdP se obtiene por medio de las certificaciones de obra. La comprobación y seguimiento de las actuaciones se lleva a cabo mediante la dirección de obra que se realiza de modo compartido entre el Arquitecto de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. y los servicios técnicos municipales, con el fin de coordinar al máximo la actuación de ambas Entidades.

En el caso de otro tipo de proyectos, ejecutados mediante contratos de servicios o de suministro, la comprobación se lleva a cabo a través de las correspondientes actas de recepción una vez comprobada su efectiva realización.

- En caso de que sean ejecutadas mediante convenios de colaboración:

La recogida de datos se lleva a cabo a partir de la información suministrada por las Entidades colaboradoras a través de las memorias que éstas presentan una vez realizada la actuación correspondiente.

Para este tipo de actuaciones se ha establecido una *Comisión de Seguimiento*, compuesta por representantes de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. y las respectivas entidades colaboradoras, a efectos de interpretación del Convenio respectivo, para el seguimiento de la ejecución de los proyectos y la resolución de los desacuerdos que puedan surgir. Las actas de las *Comisiones de Seguimiento* se protocolizan como Anexo al Convenio, al objeto de obligar al cumplimiento de los acuerdos que contengan. En cuanto a la comprobación de las actuaciones ejecutadas en colaboración con estas entidades, ésta se lleva a cabo mediante el cotejo de las facturas con las memorias previas presentadas por dichas entidades, así como por la repercusión e impacto que la actuación en cuestión tiene en los medios de comunicación locales y provinciales.

Con respecto a los circuitos de circulación de la información sobre la ejecución física, la gestión del PIC URBAN de Teruel está centralizada en una única oficina, sede de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A., donde se clasifica físicamente toda la documentación de cada actuación contemplada en las medidas del Programa. Así, toda la información relativa a la ejecución física de cada actuación llega a dicha oficina, donde se va incorporando al correspondiente expediente, dejando constancia en el mismo de su efectiva realización.

A fecha de 15 de Octubre de 2003, el gestor ha facilitado información sobre 9 indicadores, el equivalente a 16,66% de los 54 indicadores totales. En este sentido, cabe subrayar que la aplicación Fondos 2000 únicamente acepta la introducción de valores de ejecución en aquellos indicadores para cuyos ejes y medidas se han certificado gasto, por lo que el avance de la ejecución física de algunas actuaciones no queda reflejado en los datos contenidos en la aplicación.

*El equipo evaluador, considera que los **mecanismos de recogida de datos** puestos en marcha desde el PIC URBAN de Teruel **se ajustan parcialmente a los requerimientos técnicos necesarios**, puesto que los “core indicators” no garantizan en este momento un seguimiento adecuado de la ejecución física del Programa.*

CAPÍTULO 4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE EFICACIA Y DE LOS IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS ESPERADOS

En este capítulo se trata de analizar la eficacia y los impactos de las actuaciones desarrolladas por el PIC URBAN de Teruel.

El análisis de **eficacia** se realiza mediante el estudio de las actuaciones desarrolladas respecto de los objetivos establecidos en el CdP y de los progresos en el alcance de los objetivos específicos. En cuanto a los **impactos** socioeconómicos, éstos deberían medirse respecto de los objetivos establecidos en el PIC. Este análisis se lleva a cabo mediante la valoración de la ejecución física y de la ejecución financiera alcanzadas por el PIC en el periodo 2001-2003.

La **valoración de la ejecución física** incluye un análisis del grado de avance de las actuaciones desarrolladas a partir de los datos proporcionados por los indicadores incluidos en la aplicación Fondos 2000 a 15 de octubre de 2003. Cabe reiterar lo señalado en el capítulo anterior con respecto a la limitada información que aportan estos indicadores, puesto que solamente están disponibles en aquellos ejes y medidas para los que se ha certificado gasto. Por ello, el equipo evaluador ha diseñado e incluido en este documento un cuadro complementario que permite aproximarse con más datos a la eficacia alcanzada en la ejecución del Programa. Este cuadro se nutre de las informaciones sobre el estado de avance de las actuaciones aportadas por el propio equipo gestor y, por tanto, es fundamental disponer de información sobre el avance del Programa.

La **valoración de la ejecución financiera** se realiza a partir de los datos sobre los niveles de gasto certificado realizados por el PIC a 15 de octubre de 2003, incorporándose datos relativos al cumplimiento de la regla “n+2”.

Por el momento, el equipo evaluador considera prematuro la realización de un análisis de los impactos socioeconómicos esperados, debido a la falta de datos significativos como consecuencia del breve periodo de tiempo transcurrido desde el inicio efectivo del Programa, y del todavía bajo nivel de ejecución del PIC URBAN de Teruel.

4.1. VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

El estado de avance de las actuaciones desarrolladas en el marco del PIC URBAN de Teruel se analiza a partir de los valores proporcionados por el equipo gestor para los indicadores de realización, resultados e impactos. Estos datos se complementan con informaciones contenidas en una tabla de eficacia a nivel de actuación, elaborada por el equipo evaluador.

En la **tabla de eficacia** se ha incorporado una media de los porcentajes de alcance de los valores previstos en los indicadores por medida, de manera que se puede reflejar el **nivel de ejecución** alcanzado en cada **medida**. Además, se aportan **datos para cada actuación** sobre el **grado de avance**, indicando los ítems: "finalizado", "actuación iniciada", "contratado", "licitado" (sacado a concurso), "proyecto redactado" (se refiere a obras, estudios, etc.), "proyecto aprobado" y "convocatoria realizada" (convocatorias de ayudas). Se trata de ítems sobre los que el evaluador puede obtener información en el trabajo de campo pero que no aparecen recogidos en los indicadores de ejecución física establecidos en el CdP.

La utilización de este tipo de información puede permitir obtener una imagen de la ejecución del Programa más ajustada a la realidad que la proporcionada por la aplicación "Fondos 2000" ya que esta no acepta valores para aquellos indicadores referentes a medidas en las que no se ha certificado gasto. Adicionalmente, en la tabla se incluyen **observaciones** sobre las razones que explican determinados grados de avance (que no quedarían recogidas en otro formato), tales como las incidencias relativas a los retrasos o cambios previstos en términos de contenidos, presupuestos, etc.

A continuación se incluyen ambas tablas; en primer lugar, se presenta la tabla de indicadores previstos en el CdP y, en segundo lugar, la tabla de eficacia.

Indicadores de ejecución del Programa URBAN-TERUEL

URBAN - TERUEL. Estado de ejecución a 15 de Octubre de 2003								
EJE	MEDIDA	TIPO	CÓDIGO	INDICADOR	MEDICIÓN	REALIZADO	PREVISTO	% (V/P)
EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE								
MEDIDA 2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas								
1	2	I	5317	Empleos creados en la fase de mantenimiento/estable	Nº		10	0,00%
1	2	R	5062	Nº de espacios/actuaciones acondicionadas	Nº		4	0,00%
1	2	R	5239	Nº de visitantes.	Nº		300	0,00%
1	2	R	5178	Nº de empresas creadas.	Nº		5	0,00%
MEDIDA 3. Conservación y valorización del patrimonio histórico y cultural								
1	3	I	5346	Nº de usuarios.	Nº		7.500	0,00%
1	3	I	5359	Superficie rehabilitada.	M2.	4.568	3.000	152,27%
1	3	R	5025	Nº de actuaciones de restauración/construcción.	Nº	1	3	33,33%
1	3	RS	5129	% de incremento de ocupación hotelera.	%		5	0,00%
MEDIDA 4. Aumento seguridad y prevención de la criminalidad, incluyendo la participación de los vecinos en el diseño de la vigilancia.								
1	4	I	5310	Empleo creado	Nº		6	0,00%
1	4	R	5058	Nº de equipamientos de vigilancia.	Nº		20	0,00%
1	4	RS	5125	% de disminución de delitos.	%		5	0,00%
EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.								
MEDIDA 1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para PYMES								
2	1	I	5310	Empleo creado.	Nº		15	0,00%
2	1	R	5103	Nº locales mejorados/acondicionados.	Nº		2	0,00%
2	1	RS	5203	Nº de nuevas actividades.	Nº		24	0,00%
MEDIDA 2. Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.								
2	2	I	5315	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº		25	0,00%
2	2	RS	5168	Nº de comerciantes beneficiados.	Nº		80	0,00%
2	2	RS	5169	Nº de comercios beneficiados	Nº		22	0,00%
MEDIDA 7. Acciones de formación a colectivos desemp. y trab. en activo para actualizar su capacitación y adapt. a la nueva org. del trabajo y técnica de información y comunicación, dando prioridad a itiner. Integ. de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.								
2	7	I	5303	% incremento de personas formadas	%		25	0,00%
2	7	R	5023	Nº de actuaciones de orientación laboral.	Nº		12	0,00%
2	7	RS	5214	Nº de personas insertadas	Nº		45	0,00%

EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS								
MEDIDA 1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos								
3	1	I	5327	Nº de atenciones prestadas	Nº	50,00	400,00	12,50
3	1	R	5050	Nº de cursos impartidos.	Nº	2,00	6,00	33,33
3	1	RS	5137	Nº de personas insertadas.	%		25,00	0,00
MEDIDA 4. Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.								
3	4	I	5289	% de población beneficiada.	%		20,00	0,00
3	4	RS	5185	Nº de entidades participantes.	Nº		3,00	0,00
3	4	RS	5256	Superficie de espacios públicos.	M2		200,00	0,00
MEDIDA 5. Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.								
3	5	I	5311	Empleo creado en fase de ejecución.	Nº		60,00	0,00
3	5	R	5107	Nº Talleres y aulas.	Nº		4,00	0,00
3	5	RS	5166	Nº de centros beneficiarios/rehabilitados.	Nº		2,00	0,00
EJE 4. INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES.								
MEDIDA 1. Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introduc. del cobro en las vías urbanas, creación de zonas sin tráfico rodado, sistema de control de tráfico								
4	1	I	5295	% de reducción del tráfico.	%		20,00	0,00
4	1	I	5300	% de utilización del transporte público.	%		15,00	0,00
4	1	R	5009	MI de paseos/ viarios/accesos peatonales	MI		1.100,00	0,00
4	1	RS	5225	Nº de puntos de distribución de informac.	Nº		30,00	0,00
EJE 5. REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS; FOMENTO DE LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS, RECICLADO TOTAL, RECOGIDA Y TRATAMIENTO SELECTIVOS.								
MEDIDA 1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.								
5	1	I	5344	Nº de personas beneficiarias.	Nº		500,00	0,00
5	1	R	5062	Nº de espacios/actuaciones acondicionad.	Nº		10,00	0,00
5	1	RS	5151	Incremento % en la capacidad de recogida.	%º		15,00	0,00
MEDIDA 3. Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos.								
5	3	I	5355	MIde redes revisadas.	MI		500,00	0,00
5	3	R	5024	Nº de actuaciones de recuperación.	Nº		25,00	0,00
5	3	RS	5253	Población beneficiada por redes de saneamiento/abastecimiento mejoradas.	Nº		2.000,00	0,00

EJE 6. DESARROLLO POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN								
MEDIDA 1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y la comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad y cultura.								
6	1	I	5346	Nº de usuarios.	Nº		3.250,00	0,00
6	1	R	5051	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº		3,00	0,00
6	1	RS	5212	Nº de personas formadas.	Nº		125,00	0,00
MEDIDA 3. Apoyo a las autoridades locales para la transferencia de conocimientos específicos y tecnológicos adquiridos con las experiencias realizadas en las ciudades de la Comunidad Europea.								
6	3	I	5310	Empleo creado.	Nº		3,00	0,00
6	3	I	5323	Nº de actuaciones/intercambios.	Nº		200,00	0,00
EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO								
MEDIDA 2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.								
7	2	I	5343	Nº de personas atendidas	Nº		170.000,00	
7	2	R	5038	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/asesoramiento	Nº	6,00	80,00	7,50
7	2	RS	5223	Nº de proyecto planteados	Nº		60,00	0,00
MEDIDA 4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información.								
7	4	R	5187	Nº de estudios realizados.	Nº		1,00	0,00
MEDIDA 5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.								
7	5	I	5344	Nº de personas beneficiarias.	Nº	0,00	20.000,00	
7	5	R	5078	Nº de proyectos creados o apoyados.	Nº	23,00	50,00	46,00
7	5	RS	5086	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	3,00	10,00	30,00
7	5	RS	5192	Nº de informes de evaluación, seguimiento y control	Nº	1,00	5,00	20,00
7	5	RS	5220	Nº de proyectos con convenio	Nº	7,00	25,00	28,00
7	5	RS	5170	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	0,00	1,00	0,00
Indicadores de Impacto)								
Indicadores de Realización)								
Indicadores de Resultado)								

- **Valoración de la ejecución física a partir de los indicadores del CdP**

A partir de los valores contenidos en la **tabla de indicadores de ejecución física**, a continuación se procede a clasificar las diferentes medidas en función del nivel de ejecución alcanzado. El equipo evaluador quiere reiterar su opinión sobre la falta de ajuste de una parte considerable de los indicadores, tal y como quedó reflejado en el apartado 3.1.

- Medidas que presentan un **nivel de ejecución medio**:
 - 1.3. Conservación y valorización del patrimonio histórico y cultural.

- Medidas que presentan un **nivel de ejecución relativamente bajo**:
 - 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción.
 - 7.5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del Programa.

- Medidas que presentan un **nivel de ejecución muy bajo, prácticamente nulo o nulo**:
 - 1.1. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.
 - 1.4. Aumento de la seguridad y prevención de la criminalidad.
 - 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, etc.
 - 2.2. Mejora de la competitividad del tejido empresarial, comercial y artesanal.
 - 2.7. Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo
 - 3.4. Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información sensibilización y orientación.
 - 3.5. Creación de Escuelas Taller y Centros de Formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.
 - 4.1. Mejora y ordenación de los sistemas de transporte.
 - 5.1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento de residuos.
 - 5.3. Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento de agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos.
 - 6.1. Fomento del uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos
 - 6.3. Apoyo a las autoridades locales para la transferencia de conocimientos específicos.
 - 7.2. Campañas de información y publicidad.
 - 7.4. Realización de evaluaciones de Programa.



Estos **resultados de ejecución** que se derivan de un **análisis de indicadores a nivel de medida**, pueden matizarse a partir de los **datos** recogidos **a nivel de actuación**. Éstos últimos se presentan en la **tabla de eficacia** que se adjunta a continuación:



Eficacia del Programa URBAN - Teruel										
URBAN-TERUEL										
	ACTUACIONES PREVISTAS	EJECUCIÓN FÍSICA	FINALIZADO	ACTUACIÓN INICIADA	CONTRATADO	LICITADO	PROYECTO REDACTADO	PROYECTO APROBADO	CONVOCATORIA REALIZADA	COMENTARIOS
EJE 1	UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE	15,46%								
MEDIDA 1.2	Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas	0,00%								
1.2.1.	Construcción de un Edificio Multiusos			X						Se ha ejecutado de la intervención arqueológica y geotécnica. El proyecto arquitectónico se halla en readacción.
1.2.2.	Renovación del antiguo Asilo bajo los viaductos y acondicionamiento del mismo para centro socio cultural y asociaciones de vecinos.			X						Se ha llevado a cabo un evantamiento de planos previo a la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de rehabilitación
1.2.3.	Ampliación de la dotación de material de bibliotecas municipales									
1.2.4.	Equipamiento del Centro de Día del Ensanche.									
MEDIDA 1.3	Conservación y valoración del Patrimonio Histórico y Cultural	46,40%								
1.3.1.	Rehabilitación de los Arcos y la Antigua traída de aguas.			X						Proyecto en fase en redacción
1.3.2.	Renovación de pavimentos en el Centro Histórico de la Ciudad			X						
	Muro de contención y mejora urbanística en la Cuesta de la Andaquilla		X							
	R. de Pavimento y Redes en el C. H. de Teruel. C/ Chantria, Ripalda, Temprado, Amantes y Pz. Francés A.		X							
	Recuperación de estructuras arqueológicas, renovación de pavimentos y mejora de redes en Pz. Judería				X					
	Renovación de redes y pavimentos en calle de San Juan y Santa Cristina			X						
	Renovación de Pavimento y Redes en el Centro Histórico de Teruel. C/ F. Piquer, S. Mártires y S. Martín			X						
	Renovación de pavimentos y ornamentación de la Plaza de San Juan de Teruel							X		
1.3.3.	Rehabilitación de la Muralla de la Ciudad			X						Proyecto en fase de redacción
1.3.4.	Supresión de las barreras arquitectónicas		X	X	X			X		Se ejecuta conjuntamente con las obras de pavimentación.
MEDIDA 1.4	Aumento de la seguridad y la prevención de la criminalidad incluyendo la participación de los vecinos en el diseño de la vigilancia urbana, mejora del alumbrado público, vigilancia mediante circuito cerrado de televisión. Asesoramiento sobre seguridad y prevención.	0,00%								
1.4.1.	Instalación de cámaras de vigilancia en el Polígono Industrial La Paz									
1.4.2.	Sonorización del Centro Histórico									
1.4.3.	Charlas informativas y folletos dedicados/as a la difusión y concienciación de los ciudadanos acerca de la seguridad en la ciudad.									
EJE 2	EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO	0,00%								
MEDIDA 2.1	Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para PYMES	0,00%								
2.1.1.	Página WEB de comercio electrónico									
2.1.2.	Biblioteca del Arrabal. Equipamiento para acceso Internet y servicios de correo electrónico									
2.1.3.	Aula de informática pública									
2.1.4.	Escuelas municipales de teatro y danza									
MEDIDA 2.2	Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para la transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo.	0,00%								
2.2.1	Centro Comercial Abierto			X						En ejecución a través de convenio de colaboración Asoc. Comerciantes
2.2.2	Convenio CIE- Cámara de Comercio- DGA-FSE									
2.2.3	Guarderías en zonas deficitarias									
MEDIDA 2.7	Acciones de formación a colectivos desemp. y trab. en activo para actualizar su capacitación y adapt. a la nueva org. del trabajo y técnica de información y comunicación, dando prioridad a itiner. Integ. de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo	0,00%								
2.7.1.	Formación mediambiental									
2.7.2.	Creación de una oficina de teletrabajo									

EJE 3 INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS		5,09%							
MEDIDA 3.1	Planes de educ. y formación integrada y personalizada para la reinserción del col. desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.	15,27%							
3.1.1.	Asentamiento de transeúntes								
3.1.2.	Cursos de formación de emigrantes			X					En ejecución a través de convenio de colaboración
3.1.3.	Acondicionamiento de edificios			X					En ejecución a través de convenio de colaboración
3.1.4.	Asistencia a enfermos alcohólicos			X					En ejecución a través de convenio de colaboración
MEDIDA 3.4	Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.	0,00%							
3.4.1.	Asuntos Sociales del Ayuntamiento								
3.4.2.	Oficina de Integración laboral								
3.4.3.	Reproducción monumentos braille								
3.4.4.	Detección precoz de toxicomanías								
3.4.5.	Teléfono de asistencia								
MEDIDA 3.5	Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de las existentes.	0,00%							
3.5.1.	Talleres de empleo			X					En ejecución a través de convenio de colaboración el Taller de recuperación de ropa usada
3.5.2.	Centro Especial de Empleo para disminuidos psíquicos			X					Iniciados los trámites para recalificación urbanística del solar municipal
EJE 4 INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES		0,00%							
MEDIDA 4.1	Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introducción del cobro por uso de las vías urbanas, creación de zonas sin tráfico rodado, sistemas de control de tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios	0,00%							
4.1.1.	Adecuar los sistemas de transporte público								
4.1.2.	Avenida de conexión de barrios			X					En fase de redacción el proyecto de urbanización
4.1.3.	Sistema inteligente de control de tráfico								
4.1.4.	Recuperación de zonas de esparcimiento		X						
4.1.5.	Creación de red verde								
4.1.6.	Recuperación medioambiental de la zona URBAN					X			Licitado el contrato de obra
4.1.7.	Adecuación de las riberas del río Turia			X					Iniciados los trámites para la adquisición de los terrenos necesarios
EJE 5 REDUC. Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS; GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO: REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS		0,00%							
MEDIDA 5.1	Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficaz del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos	0,00%							
5.1.1.	Instalación de Islas Verdes de recogida selectiva			X					Se lleva a cabo simultáneamente a la pavimentación del Centro Histórico
5.1.2.	Sellado de vertederos ilegales		X						
MEDIDA 5.3	Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento de la lluvia y una gestión más eficaz de recursos humanos	0,00%							
5.3.1.	Revisión de redes y contadores								
5.3.2.	Programa de energía solar						X		
5.3.3.	Huertos ecológicos								



EJE 6	DESARROLLO POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	0,00%							
MEDIDA 6.1	Fomenta el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultural	0,00%							
6.1.1.	Canalización subterránea de cable en el centro histórico			X					Se lleva a cabo simultáneamente a la pavimentación del Centro Histórico
6.1.2.	Página WEB del Ayuntamiento			X					
6.1.3.	Apertura de Ventanilla Única			X					
6.1.4.	Creación de quioscos informáticos de promoción turística								
MEDIDA 6.2	Apoyo a las autoridades locales para la transferencia de conocimientos específicos y tecnológicos adquiridos con las experiencias realizadas en las ciudades de la Comunidad Europea	0,00%							
6.3.1.	Creación de la Oficina de Transferencia con la U.E.								
6.3.2.	Difusión Plan URBAN								
EJE 7	EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO	7,72%							
MEDIDA 7.2	Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.	2,50%							
	Publicidad de carácter general:					X			
	Instalación de cuatro carteles indicativos de gran formato en los accesos a la zona URBAN		X						
	Edición revista semestral								Editada primera revista semestral
	Diseño y ejecución de página web								
	Edición folletos informativos de carácter general		X						Editado primer folleto
	Edición de un video de presentación del programa URBAN Teruel y diseño y elaboración de un CD multimedia		X						
MEDIDA 7.4	Realización de evaluaciones de programa, tanto ex ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación expost.	0,00%							
MEDIDA 7.5	Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa	20,86%							
	TOTAL	4,04%							

- **Valoración de la ejecución física a partir de los datos de la tabla de eficacia**

Según los datos mostrados por la tabla de eficacia, la única medida que presenta un **nivel medio de avance**, respecto a las previsiones contenidas en la Programación, es la medida **1.3.** en la que ya se han iniciado todas las actuaciones previstas y se han finalizado tres de ellas: muro de contención y mejora urbanística en la Cuesta de la Andaquilla; renovación de pavimento y redes en el Casco Histórico de Teruel, y supresión de barreras arquitectónicas.

Las medidas **3.1.** y **7.5.** registran **niveles bajos de avance**, aunque su situación se puede matizar a partir de la información recogida en la tabla de eficacia:

- La medida **3.1.** *Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción social*, la tabla de eficacia muestra que tres de las cuatro actuaciones previstas ya han sido iniciadas.
- La medida **7.5.** se corresponde con los gastos derivados de la estructura de gestión, seguimiento y control del Programa.

La mayoría de las actuaciones previstas presentan **niveles de ejecución bajos y muy bajos** según los datos contenidos en la tabla de indicadores del CdP. La situación de algunas de las diferentes medidas se detalla a continuación:

- En el caso de la medida **1.2.**, es conveniente indicar que ya han sido iniciadas dos de las cuatro actuaciones previstas: la construcción de un edificio multiusos, cuyo proyecto está en fase de redacción, y la renovación del antiguo Asilo bajo los viaductos para su reconversión en centro sociocultural.
- En la medida **3.5.** se han iniciado las dos actuaciones previstas, a pesar de que se muestra un nivel de ejecución física nulo.
- La medida **4.1.** muestra significativos avances en algunas de las actuaciones previstas: se han finalizado las obras de recuperación de zonas de esparcimiento; se encuentra en fase de tramitación la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, el cual permitirá la ejecución de actuación 4.1.7. *Adecuación de las riberas del río Turia*; se ha adjudicado el contrato de obra para la actuación de recuperación medioambiental de la zona URBAN y, por último, se ha suscrito un

contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización (*Avenida de conexión entre barrios de Teruel*).

- En la medida **7.2.** ya se han iniciado tres de las seis actuaciones previstas, vinculadas a las campañas de información y publicidad.

En el resto de las medidas (**1.3., 1.4., 2.1., 2.7., 3.1.; 3.4., 5.3, 6.2.**), aún no se ha llevado a cabo ninguna actuación, indicándose por parte del Equipo Gestor la intención de **suprimir las siguientes medidas:** **2.7.-Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo, 5.3.-Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento de agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos, y 6.3.-Apoyo a las autoridades locales para la transferencia de conocimientos específicos**, debido a la necesidad de reprogramar algunas de las actuaciones previstas en el Complemento de Programa, y cuyas razones se detallan de forma amplia en el apartado 4.3.

Puede concluirse que, **globalmente, el nivel de ejecución física del PIC URBAN de Teruel es bajo** respecto a las previsiones contenidas en la Programación, siendo destacable que el eje que presenta el nivel de ejecución más elevado es el Eje 1, cuyas actuaciones se centran en la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural de Teruel.

En cuanto al ritmo de ejecución de las acciones para las próximas anualidades, las informaciones proporcionadas por el equipo gestor afirman que estará condicionado por la aprobación de las propuestas de modificación de objetivos y actuaciones previstas.

4.2. VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

El análisis de la ejecución financiera del PIC URBAN de Teruel se realiza a partir de los importes de gasto certificados a 15 de octubre de 2003 respecto del total del gasto subvencionable programado por ejes y medidas. Sobre la base de esta información, se han elaborado dos tablas para verificar el cumplimiento de la **regla "n+2"**, según el apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999.

En la página siguiente, se adjunta la tabla de **gasto certificado a 15 de octubre de 2003** elaborada a partir de los importes extraídos de la aplicación Fondos 2000. Según los importes contenidos en esta tabla, el PIC URBAN de Teruel presenta un **nivel de ejecución del 10,03 %** sobre el total del gasto subvencionable.

Estado de la ejecución financiera

URBAN - TERUEL			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 27/10/2003 (2)	% gasto subvencionable (3 = 2/1)
Eje Prioritario nº 1	8.113.406	1.321.695,91	16,29
Medida 1.2	2.205.714	17.888,37	0,81
Medida 1.3	5.811.530	1.303.807,54	22,43
Medida 1.4	96.162	0,00	
Eje Prioritario nº 2	1.147.328	96.581,32	8,42
Medida 2.1	168.282	0,00	
Medida 2.2	763.282	96.581,32	12,65
Medida 2.7	215.764	0,00	
Eje Prioritario nº 3	1.382.934	74.140,67	5,36
Medida 3.1	234.998	74.140,67	31,55
Medida 3.4	489.828	0,00	
Medida 3.5	658.108	0,00	
Eje Prioritario nº 4	7.903.872	234.684,72	2,97
Medida 4.1	7.903.872	234.684,72	2,97
Eje Prioritario nº 5	745.254	37.707,36	5,06
Medida 5.1	390.658	37.707,36	9,65
Medida 5.3	354.596	0,00	
Eje Prioritario nº 6	694.164	128.027,07	18,44
Medida 6.1	543.914	128.027,07	23,54
Medida 6.3	150.250	0,00	
Eje Prioritario nº 7	1.013.042	213.081,57	21,03
Medida 7.2	108.000	44.400,00	41,11
Medida 7.4	200.000	0,00	
Medida 7.5	705.042	168.681,57	23,93
TOTAL	21.000.000	2.105.918,62	10,03

Los **Ejes 1, 6 y 7** son los que presentan un **mayor nivel de ejecución (16,29 %, 18,44% y 21,03%**, respectivamente). En el caso del **Eje 1** la certificación de gasto se circunscribe casi en su totalidad a la medida **1.3.** con una pequeña partida certificada en la medida **1.2.**, mientras la medida **1.4.** presenta un nivel de certificación nulo.

En el **Eje 6**, el gasto está concentrado en la medida **6.1.**, orientada al fomento del uso de Nuevas Tecnologías por parte de los ciudadanos, mientras que en el **Eje 7** las certificaciones de gasto se concentran en las medidas **7.2. y 7.5.**

En el resto de ejes se observa un **bajo nivel de ejecución**: un **8,42 %** para el **Eje 2- Empresariado y Pactos a favor del Empleo**; un **5,38 %** para el **Eje 3-Integración de marginados y acceso a servicios básicos** y un **2,97 %** para el **Eje 4-Integración del Transporte Público y comunicaciones.**

Finalmente, cabe señalar que la Autoridad de Gestión está analizando el uso de las cuantías que tiene reservadas en las medidas **7.4. y 7.5.** para estudiar la posibilidad de poner a disposición de las autoridades locales parte de las mismas.



Finalmente, se adjuntan las tablas en las que se detalla el cumplimiento de la regla "n+2". Teniendo en cuenta el estado de ejecución a 15 de octubre de 2003, el PIC de Teruel no llega a cumplir con las previsiones de la anualidad 2001, cubriendo un 67,21% del objetivo. Si se toma en consideración la ayuda acumulada, el nivel de cumplimiento alcanza el 114,13%. En cualquier caso, **el equipo evaluador advierte de la necesidad de disponer de gasto adicional suficiente de manera inmediata para evitar la pérdida de ayuda FEDER por el incumplimiento de la regla "n+2"**. En este sentido, el equipo gestor ha indicado su disposición a realizar una certificación de gasto antes de finalizar el año.

ESTADO DE EJECUCIÓN A 15 DE OCTUBRE DE 2003								
CIUDAD	Total Programación 2001-2006		Anualidad 2001		Total Certificado (E)	% N+2 / 2001 (E/C)	Diferencia por certificar 2001 (C - E)	% Ejecución 2001-2006 (E/A)
	Gasto Elegible (A)	Ayuda FEDER (B)	Gasto Elegible (C)	Ayuda FEDER (D)				
Teruel	21.000.000	10.500.000	3.133.216	1.566.608	2.105.919	67,21%	1.027.297	10,03

GRADO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A LA AYUDA ACUMULADA SOLICITADA						
Ciudad	Ayuda programada hasta 2001 (A)	Ayuda			Grado ejecución % (E=D/A)	Diferencia ayuda por ejecutar (A-D)
		Anticipo de oficio (B)	Ejecutada 15/10/2003 (C)	Total (D)		
Teruel	1.566.608	735.000	1.052.959,59	1.787.959,59	114,13	-221.351,59

4.3. PROPUESTA DE CAMBIOS

Con motivo de los trabajos preparatorios de la evaluación intermedia, y durante el período de ejecución del Programa, se han puesto de manifiesto diversos aspectos que aconsejan al equipo gestor la **revisión de algunas de las actuaciones incluidas en el Complemento de Programa**. Por ello, el Ayuntamiento de Teruel prevé introducir una serie de modificaciones en las actuaciones inicialmente definidas. **Dichas propuestas serán presentadas en el próximo Comité de Seguimiento**. En este apartado se incluyen los cambios previstos en las actuaciones, el nuevo plan financiero vinculado a las modificaciones previstas, así como una nueva tabla con una propuesta de revisión de los indicadores de ejecución.

Las causas que justifican esta propuesta de revisión del Complemento de Programa son las siguientes:

- **Acciones previstas en el Complemento de Programa que no encajan en la medida en que aparecen incluidas.** Conforme consta en la introducción del Complemento de Programa aprobado por el primer Comité de Seguimiento, se acordó efectuar un esfuerzo de concentración y síntesis en el número de medidas del Programa URBAN de Teruel. En consecuencia fueron suprimidas las medidas 1.5., 2.5., 3.2., 3.3., 4.2., 5.4. y 6.2. No obstante, se mantuvieron todas las acciones planteadas inicialmente mediante su reubicación en otras medidas distintas de las originales.

Por ello, en el momento actual el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel detecta la existencia de acciones que no encajan en la medida en la que finalmente fueron incluidas y que sería conveniente reubicar en las medidas adecuadas.

- **Medidas con escasa dotación financiera y gran cantidad de acciones.** Asimismo, y fruto de lo anterior, en el Complemento de Programa del PIC URBAN II Teruel existen medidas con pequeña dotación económica y gran cantidad de acciones, razón por la cual se considera conveniente proceder a la supresión de algunas de las acciones contempladas con el fin de optimizar los resultados del PIC.

- **Acciones insuficientemente definidas.** Además, el equipo gestor detecta la existencia de acciones cuya falta de definición en su descripción genera una gran dificultad a la hora de ejecutarlas, por lo que resulta conveniente proceder a concretar su contenido con el fin de facilitar su desarrollo.

- **Acciones ejecutadas al margen del PIC.** Asimismo, algunas de las acciones contempladas en el Complemento de Programa ya han sido realizadas o están siendo ejecutadas por el Ayuntamiento o en colaboración con otras Administraciones al margen del PIC URBAN II Teruel, por lo que carece de sentido mantenerlas y se procede su eliminación del Complemento de Programa.

- **Acciones que pueden generar duplicidad con otras realizadas por otras instituciones y agentes sociales.** Como consecuencia de las conversaciones que el equipo gestor ha mantenido con los agentes sociales implicados en la puesta en marcha de algunas de las acciones incluidas en el Complemento de Programa, existen algunas acciones cuya ejecución supondría una duplicidad con las ya realizadas por otras instituciones y agentes sociales. El ejemplo más evidente de tal situación lo encontramos en los cursos de formación laboral programados. Actualmente existe en la ciudad de Teruel una gran oferta gratuita de este tipo de cursos (Equal Teruel, Instituto Aragonés de Empleo, Cámara de Comercio, sindicatos,...) Por ello, en la presente propuesta de cambios se apuesta por reforzar las acciones de formación laboral dirigidas a colectivos marginados (mujeres, inmigrantes, disminuidos físicos y psíquicos), así como las necesarias para la dotación de las infraestructuras necesarias para ello.

- **Delimitación de la zona URBAN** en el PIC. Se ha constatado una contradicción entre la definición textual de la misma y su plasmación en plano, puesto que en el documento se incluyen dos planos, el del PGOU de 1985 y el de delimitación de la Zona URBAN que no coinciden en su integridad, ya que en este último se deja fuera parte del suelo urbanizable citado en la delimitación descrita textualmente.

- **Indicadores de ejecución.** Por último, la ejecución del Programa hasta la fecha ha puesto de manifiesto la existencia de dificultades para el seguimiento de los indicadores de ejecución recogidos en el Complemento de Programa. Por ello, en el supuesto de que el mismo sea objeto de revisión se hará necesaria la modificación de las fichas técnicas de indicadores.

Por todo lo anterior, y a la vista de las causas expuestas, el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel considera necesario proceder a una revisión de las acciones contenidas en el Complemento de Programa, lo que ha de conllevar la necesaria modificación del mismo de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación.

A tal efecto, a continuación se exponen, en primer lugar, unas precisiones sobre la delimitación de la zona URBAN; en segundo, una breve explicación sobre los errores detectados en la lista de indicadores de evolución del contexto socioeconómico; en tercer lugar, las modificaciones propuestas con relación a las acciones actualmente incluidas en el Complemento de Programa, y, finalmente, una propuesta de revisión de los indicadores de ejecución del Complemento de Programa.

- **Delimitación de la zona URBAN**

En relación a la **delimitación de la zona URBAN** en la redacción el PIC, el equipo gestor ha constatado una **contradicción entre su definición y su plasmación en el plano**. En este sentido, en el punto 1 del PIC (Delimitación de la zona de acción), se establece que *“La zona de acción URBAN que se propone se corresponde con el conjunto urbano de la ciudad de Teruel”*, así como que *“La delimitación precisa de la zona URBAN se corresponde con el suelo urbano y urbanizable de la ciudad, ordenado por el Plan General de Ordenación Urbana de 1985, aún vigente, y el suelo no urbanizable de sus inmediaciones (Vid. Fig. Plano de delimitación Zona URBAN)”*.

No obstante, a continuación de esta definición, se incluyen dos planos, el del PGOU de 1985 y el de delimitación de la Zona URBAN, los cuales no coinciden, ya que en este último queda fuera del mismo parte del suelo urbanizable citado en la delimitación descrita.

Por otro lado, **se ha constatado que el trazado de la actuación más importante desde el punto de vista económico y social para la ciudad de Teruel (Avenida de Conexión de Barrios) discurre, en parte, fuera de la zona URBAN**. En la memoria que sirvió de base para la solicitud del Programa, consta un plano de la citada actuación donde ya se fijaba su trazado definitivo, que no ha sido modificado.

Por tanto, **se trata de un error en la delimitación precisa de la zona URBAN que sería conveniente subsanar**, dado que la citada obra de infraestructura, muy demandada por la ciudadanía, conectará entre sí las dos principales vías de comunicación de la ciudad (Avenida de Sagunto y Carretera de Alcañiz), contribuirá a descongestionar las Rondas del Centro Histórico, y favorecerá la comunicación de barrios tradicionalmente aislados (San Julián, El Arrabal y El Carrel). Todo ello ha de contemplarse a la vista de la próxima puesta en servicio de la Autovía Somport-Sagunto, dado que la entrada principal a la ciudad se producirá por la Carretera de Alcañiz, actualmente ya muy saturada.

Por último, ha de señalarse que **esta corrección** en la delimitación de la zona URBAN con el fin de abarcar a todo el ámbito municipal, **no implica un aumento de la población de la misma** ya que, de conformidad con el PIC Zona URBAN II Teruel y la Decisión de aprobación, el Programa afecta a la totalidad de la ciudad, por lo que tampoco se vería afectada la ratio inversión en Euros/habitante.

- **Corrección de errores en la lista de indicadores de evolución del contexto socioeconómico**

El equipo gestor considera importante indicar que, como consecuencia de la recopilación de datos llevada a cabo para la evaluación intermedia, **se han detectado errores respecto de los valores atribuidos a algunos de los indicadores durante la anualidad 2000**. Dichos errores provocan una distorsión de la realidad, por lo que aconsejan su revisión. En concreto, existe un error en el **indicador de criminalidad/seguridad**, detectado por los servicios técnicos de la Comisión Europea. Estos servicios, a la vez que requerían los datos correctos, recordaban la conveniencia de su rectificación con motivo de la revisión del Programa.

Los datos obrantes en la lista de indicadores de evolución del contexto socioeconómico del PIC URBAN II Teruel, respecto a la criminalidad/seguridad (total delitos por cada 10.000 habitantes) son los siguientes:

Año	Número de delitos por cada 10.000 habitantes
2000	0,393
2003	0,373
2006	0,354

Los datos correctos, según la comunicación mantenida por el equipo redactor del PIC URBAN II Teruel con los servicios técnicos de la Comisión Europea, son los siguientes:

Año	Número de delitos por cada 10.000 habitantes
2000	86
2003	82
2006	80

- **Propuesta de revisión del Complemento de Programa**

A continuación se describen todos los cambios previstos en los diferentes Ejes y Actuaciones. Es importante precisar que dichos cambios implican trasvases de presupuesto, aún cuando en ningún caso estas modificaciones se producen entre ejes, sino siempre entre medidas del mismo Eje.

Eje 1-Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Acciones previstas en el Complemento de Programa:

- Construcción de Edificio Multiusos
- Renovación del Antiguo Asilo bajo los viaductos y acondicionamiento del mismo para centro socio cultural y asociaciones de vecinos
- Ampliación de la dotación de material de bibliotecas municipales

- Equipamiento relativo al Centro de Día del Ensanche

Respecto de esta medida se propone la **supresión de la acción denominada “Equipamiento relativo al Centro de Día del barrio del Ensanche para poder acometer nuevas actividades para los usuarios”**.

Esta acción se incluyó en el Complemento de Programa para completar el equipamiento del citado Centro de Día, en concreto para la instalación del sistema de aire acondicionado. Dicha instalación fue acometida directamente por el Ayuntamiento previamente al inicio de la Ejecución del Programa y, por tanto, ya se encuentra ejecutada.

Medida 1.4. *Aumento de la seguridad y la prevención de la criminalidad incluyendo la participación de los vecinos en el diseño de la vigilancia Urbana, mejora del alumbrado público, vigilancia mediante circuito cerrado de televisión. Asesoramiento sobre seguridad y prevención.*

Acciones previstas en el Complemento de Programa:

- Instalación de cámaras de vigilancia en el Polígono Industrial La Paz
- Sonorización del Centro Histórico
- Charlas informativas y folletos dedicados/as a la difusión y concienciación de los ciudadanos acerca de la seguridad en la Ciudad

Respecto de esta medida, se propone la **supresión de la acción denominada “Sonorización del Centro Histórico”**, ya que va a ser ejecutada con cargo al Plan de Excelencia Turística de Teruel, en el que participan el Ayuntamiento de Teruel, la Comunidad Autónoma y la Administración Central. En su lugar se pretende llevar a cabo otra acción denominada “Incremento del alumbrado público en zonas oscuras del Centro Histórico para aumento de la seguridad”.

Eje 2-Empresariado y Pactos a favor del Empleo.

Medida 2.1. *Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).*

Acciones previstas en el Complemento de Programa:

- Página Web comercio electrónico
- Biblioteca del Arrabal: Equipamiento para acceso Internet y Servicios de correo electrónico
- Aula de informática pública
- Escuelas municipales de teatro y danza

Se considera conveniente proceder a la **supresión de la acción denominada “Biblioteca del Arrabal: Equipamiento para acceso a Internet y servicios de correo electrónico”** por considerar que la misma no encaja en la Medida en que se encuentra encuadrada y porque supone una duplicidad con la denominada “Aula de informática pública”.

Respecto a la acción denominada **“Aula de informática pública”**, mediante la que, de conformidad con el Complemento de Programa, “se pretende acondicionar espacios para poder entrar en contacto con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de toda la ciudadanía”, se considera que su correcta ubicación sería en la medida 6.1 (Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura), sin que, en ningún caso, dicha reubicación suponga traspaso de financiación entre medidas de distintos Ejes.

Medida 2.2. *Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.*

Acciones previstas en el Complemento de Programa:

- Centro Comercial Abierto
- Convenio CIE-Cámara de Comercio-DGA-FSE
- Guarderías en zonas deficitarias

Se propone la **supresión de la acción denominada “Convenio CIE-Cámara de Comercio-DGA-FSE”**: para impartir cursos encaminados a cubrir la demanda

laboral que las acciones prorroguen” por considerar, que actualmente existe en la ciudad de Teruel una gran oferta gratuita de este tipo de cursos (Equal Teruel, Instituto Aragonés de Empleo, Cámara de Comercio, sindicatos,...) y su ejecución supondría una duplicidad con las ya realizadas por estos programas y agentes sociales.

Asimismo, se propone la **supresión de la acción denominada “Guarderías en zonas deficitarias”**, dado que, de los datos ofrecidos por la Asociación de Guarderías y Jardines de Infancia de Teruel, se desprende que la iniciativa privada cubre con creces la demanda existente de este servicio, tratándose en general de empresas en régimen de autoempleo femenino.

Como consecuencia de la supresión de las citadas actuaciones, se propone **traspasar la cantidad de 402.675,00 Euros de la medida 2.2 a la medida 2.1.**, con el fin de reforzar la acción denominada “Escuelas municipales de teatro y danza: como acciones formativas de potenciales cooperativas o empresas relacionadas con los cursos a impartir, encaminadas a la promoción y difusión cultural de la capital”.

Medida 2.7. Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para la actualización de su capacitación y su adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Acciones previstas en el Complemento de Programa:

- Formación medioambiental
- Creación de una oficina de teletrabajo

Se propone la **supresión de esta medida y el traspaso de su dotación financiera a la medida 2.1.** por las siguientes razones:

En cuanto a la acción denominada “Formación medioambiental”, se propone su supresión por considerar, tal como se ha indicado reiteradamente, que actualmente existe en la ciudad de Teruel una gran oferta gratuita de este tipo de cursos, y su

ejecución supondría una duplicidad con las ya realizadas por estos programas y agentes sociales.

Respecto a la denominada “Creación de una oficina de teletrabajo”, al igual que se ha expuesto en relación con la acción denominada “Aula de informática pública”, y vinculada a ella con el fin de optimizar los recursos disponibles, se considera que su correcta ubicación sería en la medida 6.1 (Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura), sin que en ningún caso dicha reubicación suponga traspaso de financiación entre medidas de distintos Ejes.

Eje 3-Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.

Medida 3.1. *Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.*

Acciones previstas en el Complemento de Programa:

- Asentamiento de transeúntes
- Cursos de formación de migrantes
- Acondicionamiento de edificios
- Asistencia a enfermos alcohólicos

Respecto de esta medida se propone la **supresión de la acción denominada “Asentamiento de transeúntes”**. Programa dirigido a personas de paso por Teruel para poder reinsertarlos en el mercado laboral” ya que, dadas las dudas surgidas sobre la elegibilidad de la financiación de un centro donde pudiera pernoctar esta población marginal, el citado programa se está ejecutando directamente por el Ayuntamiento de Teruel a través de un convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Teruel, por lo que carece de sentido mantenerlo en el PIC.

Ello va a permitir reforzar la acción ya puesta en marcha denominada “Cursos de formación de migrantes, cuyo objeto reside en dar apoyo lingüístico y cultural a las personas que trabajando en Teruel tengan dificultades de comunicación o de comprensión de la cultura del lugar en el que trabajan. La acción ha tenido muy

buena acogida por parte de este colectivo en constante aumento en la ciudad de Teruel.

Medida 3.4. *Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las acciones que se ponen en marcha.*

Acciones previstas en el Complemento de Programa:

- Asuntos Sociales del Ayuntamiento
- Oficina de integración laboral
- Reproducción monumentos braille
- Detección precoz de toxicomanías
- Teléfono de asistencia

En relación con esta medida, y habida cuenta de la falta de definición de las acciones a realizar, se propone **sustituir la actuación denominada: “Asuntos sociales del Ayuntamiento**. Con acciones encaminadas a mantener estructuras de apoyo y orientación a determinados colectivos. (Acción en el Centro de Día del Ensanche, apoyo a familias de renta baja,...) por la siguiente: “Centro Municipal de Inserción Sociolaboral”. Se pretende con esta modificación el acondicionamiento de espacios en el Antiguo Asilo de San José para destinarlos a la prestación de servicios de inserción sociolaboral para colectivos en riesgo o situación de exclusión social, mediante la ejecución de las restantes acciones incluidas en la medida. Como paso previo se pretende conseguir la coordinación de las actuaciones realizadas por todas las administraciones y colectivos sociales que trabajan en este campo en la ciudad de Teruel.

Por otro lado, se propone la **supresión de la acción denominada “Reproducción monumentos braille”**, ya que la misma va a ser ejecutada con cargo al Plan de Excelencia Turística de Teruel.

Medida 3.5. *Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.*

Acciones previstas en el Complemento de Programa:

- Talleres de empleo de moldeado, restauración de monumentos, recuperación de oficios artesanales, recuperación de ropa
- Creación de un centro especial de empleo para disminuidos psíquicos

Respecto de esta medida se propone una **nueva descripción de los talleres de empleo contemplados en la misma**. Se considera conveniente la supresión del taller de empleo de restauración de monumentos porque ya ha sido llevado a cabo por el Ayuntamiento de Teruel en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.

Asimismo, se propone la **supresión de los talleres de empleo de moldeado y recuperación de oficios artesanales** por no adaptarse al espíritu del Eje en que se encuadran (Integración de marginados y acceso a los servicios básicos) y, en su lugar, se considera conveniente la inclusión de una nueva acción denominada “Taller de empleo y formación sobre la realización de maquetas” especialmente dirigido a personas disminuidas físicas con la finalidad de crear un Centro Especial de Empleo para este colectivo.

Por último, se mantiene el denominado “Taller de empleo de recuperación de ropa” especialmente dirigido a mujeres en riesgo de exclusión social, así como la acción denominada “Creación de un centro especial de empleo para disminuidos psíquicos”. A este respecto, y tal como se hizo constar en el Segundo Comité de Seguimiento, se ha detectado un error tipográfico en el Complemento de Programa que al referirse a esta acción la define como “Creación de centro de día para disminuidos psíquicos”, cuando en realidad se trata de la construcción de un “Centro Especial de Empleo para disminuidos psíquicos”.

Eje 4-Integración del transporte público y comunicaciones.

Medida 4.1. *Mejora y reorganización de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introducción del cobro en las vías urbanas, creación de zonas sin tráfico rodado, sistema de control de tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios.*

Acciones previstas en el Complemento de Programa:

- Adecuar los sistemas de transporte público

- Avenida de conexión de barrios
- Sistema inteligente de control de tráfico
- Recuperación de zonas de esparcimiento
- Creación de red verde
- Recuperación medioambiental de la zona URBAN
- Adecuación de las riberas del río Turia

Respecto de esta medida se propone la **supresión de la acción denominada “Adecuar los sistemas de transporte público”**, con la que se pretendía la renovación del parque de autobuses urbanos, dado que se trata de una acción que ya ha sido ejecutada satisfactoriamente por el Ayuntamiento de Teruel, lo que ha supuesto una mejora sustancial en la prestación del servicio.

Asimismo, se propone la **supresión de la acción denominada “Sistema inteligente de control de tráfico que regule el tráfico en función de los problemas de tráfico existente en el centro de la ciudad, favoreciendo así el uso del transporte público”** por considerar que, tras la aprobación del Plan de Peatonalización del Centro Histórico, carece de sentido la citada acción.

Eje 5-Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos.

Medida 5.3. *Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión más eficaz de recursos humanos.*

Acciones previstas en el Complemento de Programa:

- Revisión de redes y contadores
- Programa de energía solar
- Huertos ecológicos

Se propone la **supresión de esta medida y el traspaso de su dotación financiera a la medida 5.4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables**, por las siguientes razones:

Se considera procedente la **supresión de la acción denominada “Revisión de redes y contadores”** por tratarse de una acción que se va a ejecutar por la

empresa mixta SASTESA a partir del 31 de octubre de 2003, con cargo al convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Teruel y la Exma. Diputación Provincial Teruel.

Se considera conveniente proceder a la **recuperación de la medida 5.4. Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables**, que consta en el PIC y que fue suprimida del Complemento de Programa con motivo de la refundición llevada a cabo para su aprobación, y con el fin de encuadrar adecuadamente la acción denominada “Programa de energía solar”.

Asimismo, se propone **la supresión de la acción denominada “Huertos ecológicos”**, ya que va a ser ejecutada directamente por el Ayuntamiento.

Eje 6-Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad y cultura.

Acciones previstas en el Complemento de Programa:

- Conexión vía Internet de demandantes de empleo con red comercial y empresarial
- Posibilitar la búsqueda de trabajo a través de Internet y difundir el uso de las nuevas tecnologías entre los ciudadanos de Teruel, en el seno de la sociedad de la información
- Promover la formación laboral para la inserción creando una relación directa entre desempleados y ofertas laborales, donde la formación de los ciudadanos sea paso previo a su incursión en el mercado de trabajo
- Web administrativa del Ayuntamiento de Teruel
- Canalización subterránea de cable
- Creación de quioscos informáticos de promoción turística
- Apertura de ventanilla única

Tal como se ha indicado anteriormente, **se propone trasladar a esta medida las siguientes acciones:**

- Aula de informática pública
- Creación de una oficina de teletrabajo

Todo ello sin que en ningún caso dicha reubicación suponga traspaso de financiación entre medidas de distintos Ejes y por considerar que así se conseguiría su correcta ubicación.

Por otro lado, con la modificación propuesta se conseguiría una completa correlación de las citadas acciones con otras tres de las acciones incluidas en la medida 6.1, evitando, además, la duplicidad que supondría mantenerlas como constan en el Complemento de Programa.

Por todo ello, se propone la siguiente **relación de acciones para la medida 6.1.:**

- Aula de informática pública
- Oficina de teletrabajo y teleformación
- Apertura de ventanilla única
- Web administrativa del Ayuntamiento de Teruel
- Creación de quioscos informáticos
- Canalización subterránea de cable

Medida 6.3. *Apoyo a las autoridades locales para la transferencia de conocimientos específicos y tecnológicos adquiridos con las experiencias realizadas en las ciudades de la Comunidad Europea.*

Acciones:

- Creación de la Oficina de Transferencia con la UE.
- Difusión Plan URBAN.

Se propone la **supresión de esta medida y el traspaso de su dotación financiera a la medida 6.1.** por las siguientes razones:

Para la puesta en marcha de la Oficina de Transferencia con la Unión Europea, contemplada en esta medida, mediante la formación de un grupo de personas dedicadas a la búsqueda de información en cuanto a desarrollo de iniciativas y

asimilación de otras experiencias comunitarias, con fecha 13 de septiembre de 2002 se elevó consulta a la Autoridad de Gestión sobre la posibilidad de ejecutar el citado proyecto mediante el sistema de becas de colaboración con pequeña dotación económica que permitiría la formación adecuada de las personas necesarias para su ejecución. Con fecha 18 de octubre de 2002, la Autoridad de Gestión contesta que los servicios técnicos de la Comisión Europea opinan que las autoridades municipales deberían replantear esta cuestión ya que la elegibilidad presenta demasiadas dudas.

Por otra parte, habida cuenta de que la Excm. Diputación Provincial ya cuenta con una Oficina de Asuntos Europeos, y dada la dimensión demográfica de la ciudad y provincia de Teruel, se considera que **la ejecución de la acción denominada Oficina de Transferencia con la Unión Europea supone una duplicidad** con la puesta en marcha por la Excm. Diputación Provincial.

Respecto a la acción denominada “**Difusión Plan URBAN**”, se considera que la misma fue incluida para dar cobertura a los gastos ocasionados por la organización y asistencia a los Comités de Seguimiento. No obstante, de conformidad con la consulta realizada a la Autoridad de Gestión, dichos gastos han de imputarse al Eje 7, por lo que no procede su mantenimiento.

A continuación se adjuntan dos **cuadros resumen**, proporcionados por el equipo gestor del Programa. El primero es un cuadro comprensivo con el **nuevo plan financiero vinculado a las modificaciones propuestas**, y en el que se puede observar que en ningún caso se altera el gasto elegible ni la ayuda FEDER de los Ejes y Anualidades del PIC.

El segundo consiste en una tabla con la **propuesta de revisión de los indicadores de ejecución** del Complemento de Programa, lo cual conlleva la supresión de algunos, y el cambio de valores en otros.

Modificación del cuadro financiero del Complemento de Programa del PIC URBAN de Teruel.					
ACTUAL	Total medida	Total ejes	MODIFICADO	Total medida	Total ejes
medida 1.2	2.205.714		medida 1.2	2.205.714	
medida 1.3	5.811.530		medida 1.3	5.811.530	
medida 1.4	96.162		medida 1.4	96.162	

Eje 1		8.113.406	Eje 1		8.113.406
medida 2.1	168.282		medida 2.1	786.721	
medida 2.2	763.282		medida 2.2	360.607	
medida 2.7	215.764		medida 2.7	0	
Eje 2		1.147.328	Eje 2		1.147.328
medida 3.1	234.998		medida 3.1	234.998	
medida 3.4	489.828		medida 3.4	489.828	
medida 3.5	658.108		medida 3.5	658.108	
Eje 3		1.382.934	Eje 3		1.382.934
medida 4.1	7.903.872		medida 4.1	7.903.872	
Eje 4		7.903.872	Eje 4		7.903.872
medida 5.1	390.658		medida 5.1	390.658	
medida 5.3	354.596		medida 5.4	354.596	
Eje 5		745.254	Eje 5		745.254
medida 6.1	543.914		medida 6.1	694.164	
medida 6.3	150.250		medida 6.3	0	
Eje 6		694.164	Eje 6		694.164
medida 7.2	108.000		medida 7.2	108.000	
medida 7.4	200.000		medida 7.4	200.000	
medida 7.5	705.042		medida 7.5	705.042	
Eje 7		1.013.042	Eje 7		1.013.042
total		21.000.000	total		21.000.000

Revisión de indicadores de ejecución del Programa URBAN-TERUEL

URBAN - TERUEL. Evaluación Intermedia. Propuesta de revisión.								
EJE	MEDIDA	TIPO	CÓDIGO	INDICADOR	MEDICIÓN	REALIZADO	PREVISTO	% (V/P)
EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE								
MEDIDA 2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas								
1	2	I	5311	Empleos creados en la fase de ejecución	Nº		60,00	
1	2	R	5003	Edificios restaurados o construidos	Nº		2,00	
1	2	RS	5228	Nº de servicios implantados	Nº		5,00	
MEDIDA 3. Conservación y valorización del patrimonio histórico y cultural								
1	3	I	5359	Superficie rehabilitada.	M2.		16.000,00	
1	3	R	5028	Nº de actuaciones incluyendo eliminación de barreras arquitectónicas.	Nº		5,00	
1	3	R	5025	Nº de actuaciones de restauración/construcción.	Nº		3,00	
1	3	RS	5152	Inversión asociada	Euros		10.000.000,00	
MEDIDA 4. Aumento seguridad y prevención de la criminalidad, incluyendo la participación de los vecinos en el diseño de la vigilancia.								
1	4	I	5333	Nº de convenios suscritos	Nº		1,00	
1	4	R	5058	Nº de equipamientos de vigilancia.	Nº		1,00	
1	4	RS	5125	% de disminución de delitos.	%		5,00	
EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.								
MEDIDA 1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para PYMES								
2	1	I	5310	Empleo creado.	Nº		3,00	
2	1	R	5074	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº		100,00	
2	1	RS	5203	Nº de nuevas actividades.	Nº		3,00	
2	1	RS	5179	Nº de empresas participantes	Nº		400,00	
MEDIDA 2. Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.								
2	2	I	5315	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº		25,00	
2	2	R	5043	Nº de centros/servicios creados	Nº		1,00	
2	2	RS	5169	Nº de comercios beneficiados	Nº		214,00	
EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS								
MEDIDA 1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos								
3	1	I	5327	Nº de atenciones prestadas	Nº		400,00	
3	1	I	5333	Nº de convenios suscritos	Nº		4,00	
3	1	R	5050	Nº de cursos impartidos.	Nº		6,00	
3	1	R	5041	Nº de centros habilitados	Nº		1,00	
3	1	RS	5183	Nº de entidades colaboradoras	Nº		4,00	
3	1	RS	5210	Nº de personas atendidas	Nº		400,00	

MEDIDA 4. Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.								
3	4	I	5289	% de población beneficiada.	%		5,00	
3	4	R	5040	Nº de centros creados	Nº		1,00	
3	4	RS	5164	Nº de beneficiarios.	Nº		1.500,00	
3	4	RS	5256	Superficie de espacios públicos.	M2		200,00	
MEDIDA 5. Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.								
3	5	I	5311	Empleo creado en fase de ejecución.	Nº		60,00	
3	5	R	5078	Nº de proyectos creados o apoyados	Nº		3,00	
3	5	R	5111	Superficie acondicionada o habilitada	M2		1.200,00	
3	5	RS	5166	Nº de centros beneficiarios/rehabilitados.	Nº		3,00	
3	5	RS	5206	Nº de oficios de aprendizaje	Nº		4,00	
3	5	RS	5209	Nº de participantes/usuarios	Nº		80,00	
EJE 4. INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES.								
MEDIDA 1. Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introduc. del cobro en las vías urbanas, creación de zonas sin tráfico rodado, sistema de control de tráfico								
4	1	I	5295	% de reducción del tráfico.	%		20,00	
4	1	I	5299	% de superficie peatonal	%		16,00	
4	1	R	5009	Ml de paseos/ viarios/accesos peatonales	Ml		4.500,00	
4	1	R	5111	Superficie acondicionada o habilitada	M2		18.000,00	
4	1	RS	5252	Población beneficiada	Nº		31.000,00	
EJE 5. REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS; FOMENTO DE LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS, RECICLADO TOTAL, RECOGIDA Y TRATAMIENTO SELECTIVOS.								
MEDIDA 1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.								
5	1	I	5361	Viviendas/locales beneficiarios	Nº		300,00	
5	1	I	5292	% Reducción de escombreras incontroladas	%		65,00	
5	1	R	5062	Nº de espacios/actuaciones acondicionad.	Nº		2,00	
5	1		5080	Nº de puntos de vertidos incontrolados eliminados	Nº		20,00	
5	1	RS	5164	Nº de beneficiarios	Nº		500,00	
MEDIDA 4. Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.								
5	4	I	5305	Ahorro energético	Mcal/año		27.500,00	
5	4	R	5109	Potencia de energía renovable	Kw/día		36,00	
5	4	I	5112	Superficie de energía habilitada	M2		2.500,00	
5	4	RS	5176	Nº de edificios públicos atendidos	Nº		2,00	
EJE 6. DESARROLLO POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN								
MEDIDA 1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y la comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad y cultura.								
6	1	I	5346	Nº de usuarios.	Nº		3.250,00	
6	1	I	5376	Centros públicos con acceso a Internet	Nº		3,00	
6	1	R	5051	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº		2,00	
6	1	R	5082	Nº de redes/aplicaciones creadas	Nº		1,00	
6	1	R	5377	Puntos públicos con acceso a Internet	Nº		3,00	
6	1	RS	5257	superficie habilitada	M2		200,00	

EJE 6. DESARROLLO POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN								
MEDIDA 1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y la comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad y cultura.								
6	1	I	5346	Nº de usuarios.	Nº		3.250,00	0,00
6	1	R	5051	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº		3,00	0,00
6	1	RS	5212	Nº de personas formadas.	Nº		125,00	0,00
MEDIDA 3. Apoyo a las autoridades locales para la transferencia de conocimientos específicos y tecnológicos adquiridos con las experiencias realizadas en las ciudades de la Comunidad Europea.								
6	3	I	5310	Empleo creado.	Nº		3,00	0,00
6	3	I	5323	Nº de actuaciones/intercambios.	Nº		200,00	0,00
EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO								
MEDIDA 2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.								
7	2	I	5343	Nº de personas atendidas	Nº		170.000,00	
7	2	R	5038	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/asesoramiento	Nº	6,00	80,00	7,50
7	2	RS	5223	Nº de proyecto planteados	Nº		60,00	0,00
MEDIDA 4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información.								
7	4	R	5187	Nº de estudios realizados.	Nº		1,00	0,00
MEDIDA 5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.								
7	5	I	5344	Nº de personas beneficiarias.	Nº	0,00	20.000,00	
7	5	R	5078	Nº de proyectos creados o apoyados.	Nº	23,00	50,00	46,00
7	5	RS	5086	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	3,00	10,00	30,00
7	5	RS	5192	Nº de informes de evaluación, seguimiento y control	Nº	1,00	5,00	20,00
7	5	RS	5220	Nº de proyectos con convenio	Nº	7,00	25,00	28,00
7	5	RS	5170	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	0,00	1,00	0,00
*I (Indicadores de Impacto)								
R (Indicadores de Realización)								
RS (Indicadores de Resultado)								

Bajo el punto de vista del equipo evaluador, los cambios propuestos por el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel resultan adecuados, por cuanto van a permitir una concentración de recursos en aquellas actuaciones que se consideran estratégicas, dando solución a las deficiencias manifestadas en el Complemento de Programa, donde se planteaban múltiples actuaciones con escasa dotación financiera que hubieran significado una dispersión de energías y una disminución importante del impacto buscado. Además, por vez primera se definen algunas actuaciones cuya falta de concreción previa dificultaba en gran medida su propia materialización; y se reorientan algunas actuaciones que, o bien ya han sido ejecutadas con cargo a otras fuentes de financiación, o bien ya son cubiertas por otras entidades públicas y privadas.

Las modificaciones no conllevan trasvases de presupuesto entre ejes, sino entre acciones de un mismo Eje; están *suficientemente razonadas*; son *coherentes* con el objetivo general del Programa y se prevé que generen *impactos positivos* en términos de concreción de actuaciones, y concentración de recursos y energías.

Con respecto a la propuesta de **revisión de indicadores**, el equipo evaluador la considera **correcta** en términos generales por cuanto va a facilitar un mejor seguimiento de la ejecución de las actuaciones.

CAPÍTULO 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO

En este capítulo se procede, en primer lugar, a presentar las **funciones y tareas de gestión, coordinación y seguimiento** realizadas por el conjunto de niveles gestores y administrativos implicados en la implementación del PIC URBAN de Teruel, así como los circuitos y procedimientos de transmisión de la información financiera establecidos entre el ejecutor del Programa y la Autoridad de Gestión.

En segundo lugar, se analiza el alcance del "**partenariado local**" surgido alrededor del Programa URBAN en términos de los mecanismos de participación ciudadana puestos en marcha por el Ayuntamiento de Teruel, las características e intensidad de la implicación de los diferentes agentes de la ciudad en las fases de Programación y de ejecución del PIC, las modalidades de dicha participación, etc.

En tercer lugar, se valora la **calidad de las actuaciones** ejecutadas en términos de ajuste a los contenidos y presupuesto previstos en el CdP y de la integración del principio de igualdad de oportunidades y de respeto al medio ambiente.

Las informaciones incluidas en el presente capítulo, de carácter eminentemente cualitativo, provienen, en su mayoría, de la entrevista mantenida con los responsables de la gestión del PIC URBAN. A partir de las mismas, el equipo evaluador realiza un análisis que permite la detección y valoración de las **particularidades** del PIC de Teruel, así como la formulación de recomendaciones operativas y la propuesta de elementos de mejora en vistas de la ejecución del Programa hasta su finalización.

5.1. VALORACIÓN DE LAS FUNCIONES Y TAREAS DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EJERCIDAS POR LOS DIFERENTES NIVELES GESTORES Y ADMINISTRATIVOS

En este punto, el equipo evaluador procede a la **presentación de la organización** institucional, técnica y administrativa articulada para la gestión del Programa por el Ayuntamiento de Teruel a través de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A., a la **verificación de los sistemas y procedimientos de control y gestión** aplicados, al **examen de los circuitos y procedimientos de transmisión de la información financiera** y, por último, a la revisión de la **comunicación con la Autoridad de Gestión**.

Para ello, se revisan los mecanismos de alimentación de los sistemas nacionales de seguimiento financiero y de ejecución de las actuaciones con datos financieros e indicadores centrados en la utilización de la aplicación Fondos 2000, el funcionamiento de los sistemas de control presupuestario y los dispositivos de garantía de la regularidad de las operaciones.

- **Organización de las tareas de gestión, coordinación y seguimiento del Programa**

Desde el punto de vista organizativo, el órgano ejecutor del PIC es la **Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A**, constituida por el Ayuntamiento. Esta Sociedad tiene como objeto social la definición y ejecución de los ejes, medidas y actuaciones integrantes del citado PIC, de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación.

La Sociedad tiene capital íntegramente municipal, y como órgano ejecutor del PIC URBAN está regida por la *Junta General* (función asumida por el Ayuntamiento de Teruel), el *Consejo de Administración* y la *Comisión Delegada Consultiva* del PIC URBAN Teruel.

El Consejo de Administración está compuesto por siete miembros, designados libremente por la *Junta General* entre los Concejales del Ayuntamiento de Teruel y presidido por su Alcaldesa. En la actualidad en este *Consejo de Administración* se encuentran presentes miembros de todos los grupos políticos con representación en

la Corporación municipal, facilitando así la participación de todos los responsables políticos locales en la gestión y ejecución de la intervención. El *Consejo de Administración*, al que le corresponden las facultades que no quedan reservadas por la Ley y los Estatutos a la *Junta General*, se reúne mensualmente en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria siempre que se juzga necesario para la administración de la Sociedad.

Asimismo, el *Consejo de Administración* cuenta con una Consejera Delegada encargada de la gestión ordinaria de la Sociedad Municipal y de la coordinación de la ejecución de todas las actuaciones incluidas en el PIC URBAN Teruel.

En cuanto al **equipo técnico**, la Sociedad Municipal cuenta con un asesor jurídico, una asesora económica-financiera y un arquitecto. Cada uno de estos técnicos es responsable del control y seguimiento de las actuaciones en función de su correspondiente campo de intervención.

Por otro lado, la Sociedad Municipal se ha dotado de una *Comisión Delegada* de carácter consultivo, que tiene por objeto cooperar en el desarrollo del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN Teruel. Dicha Comisión está compuesta por cincuenta miembros representantes de las instituciones públicas y privadas y agentes económicos y sociales, cuyos intereses tienen específica incidencia en el Programa.

- **Sistemas y procedimientos de control y gestión aplicados.**

En este ámbito, el equipo técnico de la Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A. es responsable de realizar el **control técnico y presupuestario** del Programa.

Dada la naturaleza jurídica de este órgano ejecutor, se mantiene una relación fluida con el Ayuntamiento de Teruel, tanto a nivel político como técnico, para la ejecución de todas las actuaciones incluidas en el PIC URBAN II Teruel. En especial, todos los proyectos de infraestructuras son aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, una vez realizadas las reuniones técnicas necesarias para su preparación. Asimismo, la dirección de estas obras de infraestructura se lleva a cabo de modo compartido entre el Arquitecto de la Sociedad Municipal y los servicios técnicos municipales con el fin de coordinar la ejecución de los proyectos desde ambas Entidades.

Con respecto al control interno y supervisión, es preciso apuntar que la gestión del Programa se halla centralizada en la sede de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A., donde reside físicamente toda la documentación de cada actuación contemplada en las medidas del PIC.

El equipo técnico es responsable también de coordinar, detectar y poner en conocimiento de la Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A. las posibles desviaciones de contenidos en la Programación temporal o presupuestaria de las distintas actuaciones y las posibles consecuencias que de ello se deriven para el Ayuntamiento de Teruel.

- **Circuitos y procedimientos de transmisión de la información financiera.**

En este punto, se realiza un análisis de los circuitos y procedimientos de transmisión de la información financiera centrado en la utilización de la aplicación Fondos 2000 y en el funcionamiento de los sistemas de control presupuestario, los mecanismos de certificación, ingreso y control de los flujos financieros.

En este sentido, de cada gasto vinculado a una actuación incluida en el Programa, y tras la correspondiente contratación, el equipo gestor incorpora copia de la factura o documento de valor probatorio y justificante del pago realizado en el correspondiente expediente; los originales de dichos documentos quedan debidamente ordenados y archivados en la contabilidad de la Sociedad Municipal, siendo gestionados informáticamente. El riesgo de la doble cofinanciación se evita mediante la centralización de las facturas en un único registro contable. Por otro lado, las tareas de control financiero se desarrollan a nivel interno sistemáticamente con todas y cada una de las actuaciones incluidas en el PIC.

Los circuitos y procedimientos de transmisión de información financiera empleados por parte de la Sociedad Municipal URBAN de Teruel son los siguientes:

- Utilización de la aplicación Fondos 2000. Desde el 14 de octubre de 2002, se ha venido utilizando la aplicación Fondos 2000 para el trasvase a la Autoridad de Gestión de la información financiera y estado de ejecución del PIC. La información que facilita dicha aplicación, al grabar cada gasto de forma

independiente, es incorporada al expediente afectado con el fin de llevar un control y seguimiento de los gastos incorporados a la aplicación respecto de la actuación correspondiente. Finalmente, la misma aplicación permite agregar los pagos vinculados a los proyectos del Programa en un modelo único para la certificación de gastos.

- Mecanismos de control presupuestario. Dada la naturaleza jurídica de este órgano ejecutor y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sociedad Municipal remite anualmente al Ayuntamiento de Teruel las previsiones de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para su consolidación en el ejercicio siguiente con el presupuesto municipal, cuya aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

En relación al control de la **elegibilidad de los gastos**, éste se lleva a cabo a distintos niveles, siendo responsable último de la certificación de este aspecto la Consejera Delegada de la Sociedad Municipal.

• **Comunicación con la Autoridad de Gestión**

Tal como se ha indicado, la interlocución técnica con la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda es asumida por la Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A.

En este ámbito, cabe señalar que la Dirección General ha ido facilitando a los gestores del PIC el acceso a los datos e instrumentos de trabajo necesarios para cumplir con los requerimientos normativos y técnicos inherentes a la gestión del Programa.

Así, en la **fase de Programación** se mantuvieron reuniones entre la Dirección General, la Comisión y el Ayuntamiento de Teruel para ajustar los contenidos y la redacción tanto del PIC URBAN de Teruel como del CdP.

Posteriormente, ambos documentos de programación fueron grabados en la aplicación informática Fondos 2000 por los servicios técnicos de la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda, con el objetivo de

facilitar las **tareas de seguimiento** a realizar por parte de la Unidad de Gestión del Programa URBAN. En este sentido, para conocer el funcionamiento de esta aplicación, los técnicos del Ayuntamiento de Teruel pudieron asistir, el 28 de febrero de 2002, a una formación específica impartida por la Intervención General de la Administración del Estado.

En relación con la constitución del **Comité de Seguimiento** del PIC URBAN de Teruel, y del resto de intervenciones URBAN, la Subdirección General de Administración del FEDER elaboró los reglamentos internos y homogeneizó la información aportada al Comité elaborada por las diez ciudades URBAN.

En cuanto al **cumplimiento de los requerimientos normativos** en la gestión del PIC, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha ido haciendo llegar al Ayuntamiento de Teruel las correspondientes resoluciones del Ministerio de Hacienda, así como notas aclaratorias y recordatorios específicos referidos al cumplimiento de las disposiciones relativas a la “regla n+2”. Finalmente, la Dirección General también ha solicitado, en abril de 2003, información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la elegibilidad de los gastos declarados.

- **Particularidades de la organización y de los sistemas y procedimiento de control y gestión aplicados.**

Desde el punto de vista del **equipo evaluador**, la articulación de las funciones y tareas de gestión, coordinación y seguimiento establecida por las autoridades locales del PIC URBAN de Teruel presenta un conjunto de particularidades que merecen ser objeto de análisis. Éstas son las siguientes:

- **La delimitación de las funciones de coordinación y seguimiento técnico**, ejercidas por la Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A., **y las de control político**, ejercida directamente por el Consejo de Administración, con una clara definición de competencias y responsabilidades, que evita solapamientos y dota de agilidad a las diferentes actuaciones.
- **La buena coordinación entre los diferentes servicios y departamentos**

técnicos municipales y el equipo gestor del PIC URBAN, lo cual está imprimiendo agilidad, tanto a la tramitación previa, como a la posterior ejecución de los diferentes actuaciones.

- **La sencillez de los circuitos de control técnico y presupuestario** diseñados por los gestores del PIC, y que permiten la realización de un seguimiento eficaz de los procedimientos de contratación y de la pista de registros y documentos contables.

5.2. ALCANCE DEL PARTENARIADO LOCAL

En términos de **participación ciudadana, desde el momento mismo de la redacción del PIC URBAN** de Teruel, el Ayuntamiento mantuvo numerosas reuniones con los colectivos, asociaciones y ONG's que colaboran con sectores desfavorecidos de la población de la ciudad, intentando establecer un diagnóstico de las necesidades más prioritarias de cara a su inclusión en el Programa.

En relación a las mejoras de las infraestructuras de la ciudad, elemento esencial de muchas de las medidas del PIC URBAN de Teruel, el Ayuntamiento mantuvo asimismo reuniones con todas las asociaciones vecinales y profesionales, coincidiendo sustancialmente las necesidades planteadas por dichas entidades con las líneas fundamentales inicialmente trazadas desde el propio Ayuntamiento.

El **consenso** alcanzado con las organizaciones sociales, vecinales y profesionales, y la inclusión de varias de sus propuestas en el Plan URBAN, llevó finalmente a la firma de un documento de adhesión al Programa, que fue suscrito por 42 organizaciones.

Ya en la fase de ejecución, se adoptó, en diciembre de 2002, el acuerdo de constitución de la **Comisión Delegada Consultiva** del PIC URBAN Teruel, que tiene por objeto cooperar en el desarrollo del Programa de Iniciativa Comunitaria. Dicha Comisión está compuesta por cincuenta miembros representantes de las instituciones públicas y privadas, agentes económicos y sociales, etc., cuyos intereses tienen específica incidencia en el PIC.

Además, en el Complemento de Programa del PIC URBAN II Teruel se han contemplado una serie de actuaciones a realizar mediante **convenios de colaboración** con algunas de las Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro adheridas, por lo que ya se han mantenido diversas reuniones con estos colectivos por parte del equipo gestor, estableciéndose acuerdos con la Asociación de Comerciantes para el desarrollo del proyecto “Centro Comercial Abierto” incluido en la medida 2.2.; con Cáritas Diocesana de Teruel para la realización del proyecto denominado “Taller de recuperación de ropa usada”, dentro de la medida 3.5. y para el proyecto denominado “Acondicionamiento de edificio con fines sociales” actuación integrada en la medida 3.1. Finalmente, y dentro de esta misma medida 3.1., se han firmado acuerdos de colaboración con la asociación Feyda para la ejecución del proyecto “Curso de Formación de trabajadores inmigrantes”, con el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Teruel para el desarrollo del proyecto denominado “Apoyo lingüístico y cultural para inmigrantes”, y con ASAREX Asociación Aragonesa de Ex alcohólicos para la gestión del proyecto “Asistencia a enfermos alcohólicos”.

Esta participación de las entidades en la gestión de algunas actuaciones ha estructurado una forma de cooperación público / privada que contribuye a reforzar el proyecto en términos de creación de redes y de aumento de la “confianza social”.

La implicación de entidades pertenecientes al tejido asociativo ciudadano de la zona y de organizaciones e instituciones del tercer sector, ha sido importante en la fase de diseño inicial del PIC URBAN Teruel. En este momento, y a pesar del retraso en la ejecución de diversas medidas, ya se han establecido los primeros acuerdos de cooperación que deben fortalecer el “capital social” del territorio URBAN.

En todo caso, el equipo evaluador recomienda la consolidación de la Comisión Delegada Consultiva, por entenderla como una estructura esencial para el buen desarrollo de las actuaciones previstas. Por ello, se aconseja fijar un calendario regular de trabajo.

Además, se considera relevante implicar más a las asociaciones socioeconómicas del municipio al objeto de dinamizar todas las actuaciones previstas en el Eje 2, y que presentan un nivel de avance muy bajo.

5.3. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

En este punto el equipo evaluador realiza una valoración de las actuaciones ejecutadas respecto a las previsiones en cuanto a contenidos de las acciones en términos de objetivos, temporalización, integración del principio de Igualdad de Oportunidades y de respeto al medio ambiente.

5.3.1. Valoración global del desarrollo de las actuaciones.

A partir del análisis desarrollado en el capítulo 4 relacionado con el avance de la ejecución física y financiera de las actuaciones enmarcadas en los distintos ejes y medidas del PIC URBAN de Teruel, y teniendo en cuenta las valoraciones sobre las funciones y tareas de gestión, coordinación y seguimiento y sobre el partenariado local realizadas en los puntos 5.1. y 5.2., el equipo evaluador cuenta ahora con los elementos necesarios para llevar a cabo una valoración global del desarrollo de las actuaciones del Programa.

En general, los actuales niveles de ejecución financiera evidencian los **retrasos experimentados por el PIC URBAN Teruel**. Estos retrasos obedecen a dos razones básicas: en primer lugar, son consecuencia del largo proceso de constitución de la propia Sociedad Municipal, que ha demorado, a su vez, la preparación y redacción de los proyectos, exposiciones públicas, procedimientos de aprobación, autorizaciones administrativas correspondientes, licitaciones, etc. En segundo, se deben a las deficiencias detectadas por el equipo gestor en el Complemento de Programa, y que impulsan en este momento una completa revisión del mismo (tal y como se refleja en el apartado 4.3. de este documento).

Con relación a los **niveles de ejecución material del Programa**, en estos momentos el peso de la ejecución se centra en algunas actuaciones incluidas en el **Eje 1**, fundamentalmente las relativas a la renovación del pavimento y redes en el Casco Histórico de Teruel, el muro de contención y mejora urbanística en la Cuesta

de la Andaquilla, y la supresión de diversas barrera arquitectónicas. Son todas ellas, acciones con un alto componente de **mejora del entorno urbano** y **valoración del Patrimonio Histórico y Cultural** y, en consecuencia, de un alto grado de visibilidad en la zona de intervención.

Otro eje que presenta un cierto nivel de ejecución es el **Eje 3**, en el cual se integran las medidas con mayor **componente social**, y que se están desarrollando gracias a diversos acuerdos con organizaciones no lucrativas. En este caso, el equipo gestor realiza una propuesta de reagrupamiento de las actuaciones al objeto de mejorar sus niveles de eficacia, tal y como se refleja en el apartado 4.3.

Destacar, por otro lado, que todavía no se han iniciado la mayoría de las actuaciones relacionadas con el **desarrollo económico** y que se encuentran incluidas en el **Eje 2**, donde tan solo el proyecto de Centro Comercial Abierto presenta algunos avances. En todo caso, en este Eje el equipo gestor propone también una serie de modificaciones que permiten un reagrupamiento de las actividades, evitando la duplicidad y reforzando su impacto.

Con respecto al **Eje 4-Integración del Transporte Público y comunicaciones**, indicar que presenta un nulo nivel de ejecución, pese a que cuenta con la segunda mayor dotación económica dentro del PIC URBAN de Teruel.

Igual situación muestran el **Eje 5-Reducción y tratamiento de residuos** y el **Eje 6-Desarrollo potencial de las Tecnologías de la Sociedad de la Información**, aunque en el primer caso, el cuadro de eficacia indica que el sellado de vertederos ilegales ya se ha llevado a cabo, pese a que no consta en el cuadro de indicadores de ejecución. Con respecto a estos ejes, señalar que el equipo gestor propone la supresión de las medidas 5.3. y 6.3. y el traspaso de sus dotaciones financieras a otras medidas de sus respectivos ejes.

Finalmente, en el **Eje 7**, ya han finalizado algunas actuaciones de Información y publicidad, tales como la instalación de carteles indicativos de gran formato en los accesos a la zona URBAN, la edición de folletos informativos de carácter general, o la edición de un vídeo de presentación del Programa.

La revisión del desarrollo global de las actuaciones del PIC URBAN de Teruel reflejan un **bajo ritmo de ejecución en la mayoría de los ejes**, resultando importante el inicio, a corto plazo, de aquellas acciones de desarrollo económico, social y tecnológico que aún no han sido acometidas; para ello resulta conveniente contar con la colaboración de los agentes socioeconómicos y expertos.

Bajo el punto de vista del equipo evaluador, resulta imprescindible proceder a la implementación efectiva de las modificaciones planteadas por parte del equipo gestor. De esa forma podrá iniciarse un nuevo período en la gestión del PIC en el que la ejecución de los diferentes proyectos adquiera un mayor dinamismo que el presente.

5.3.2 Examen sobre la integración del principio de Igualdad de Oportunidades.

En este punto, se trata de revisar la integración del principio de Igualdad de Oportunidades en la ejecución del PIC URBAN de Teruel.

Para la realización de este examen se analizará la presencia de este principio a diferentes niveles: **formal** (en la Programación, en el lenguaje de la documentación escrita, etc.), en los **contenidos** y en la forma de implementación de las acciones (por ejemplo la introducción de criterios específicos, etc.) y en la **organización** y **seguimiento** del Programa (implicación de organismos competentes en la materia, indicadores, etc.).

Así, desde un **punto de vista formal**, el PIC URBAN de Teruel integra el principio de igualdad de oportunidades en ambos documentos de programación. En la "evaluación *ex-ante*" incluida en el PIC, se aborda de forma específica en el apartado 5.3. "Evaluación previa de la situación en términos de Igualdad entre hombre y mujeres".

De forma breve, en el PIC las **prioridades** en materia de política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se encuadran en los **Ejes 2 y 3** del Programa.

En cuanto al **impacto** en la Igualdad de Oportunidades, el PIC añade a estas prioridades en sus fichas de Eje y Medida, información que permite establecer una correspondencia entre las medidas y las acciones con incidencia positiva. Esta información se incluye en la siguiente tabla ya que va a servir como **instrumento de control** para la valoración de la ejecución del PIC.

Medidas	Incidencia
Eje 1	
1.1.: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas zonas verdes.	Configuración de un espacio urbano que facilite la integración ciudadana y creación de nuevos equipamientos y servicios que faciliten otras estrategias de promoción y presencia social de las mujeres.
1. 2.: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.	Eliminación de las barreras arquitectónicas, y mejora de la accesibilidad de género.
Eje 2	
2.1.: Apoyo actividad empresarial, artesanal, economía social a las cooperativas, mutuas y servicios para PYMES	Adaptación de oferta formativa a profesiones donde las mujeres están subrepresentadas.
2. 2.: Mejora de competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.	Creación de un Centro Comercial Abierto que facilitará a las mujeres el impulso a las relaciones sociales fuera del ámbito privado/familiar. Apoyo y promoción de comercios gestionados por mujeres emprendedoras.
Eje 3	
3.1.: Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.	Itinerarios de inserción para mujeres con especiales dificultades de acceso al mercado y / o situación de riesgo social: Minorías étnicas, transeúntes...
3. 4.: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación necesarias para la efectividad de actuaciones que se ponen en marcha.	Campañas de sensibilización que favorezcan el cambio de mentalidad respecto el reparto de tareas, el rol social y la violencia hacia la mujer. Fomento de actividades socioculturales entre colectivos de mujeres con diferentes riesgos de exclusión social. Apoyo a colectivos y asociaciones de mujeres.
3. 5.: Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.	Promoción de la Igualdad de Género.

Eje 7	
7. 2.: Campañas de información y publicidad (también con vistas a reducir la exclusión), medidas para mejorar el acceso a la información, también en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.	Garantizar en la publicidad se utilice un lenguaje o imágenes no sexista y contradictorio con las Políticas de Igualdad.

En el CdP, concretamente en la evaluación ex-ante de cada medida, se explicitan los efectos esperados sobre la Igualdad de Oportunidades de las acciones llevadas a cabo. A continuación se adjunta un cuadro sintético que agrupa los efectos por grupos y muestra la correspondencia con los diferentes ejes y medidas.

Efectos sobre igualdad de oportunidades	Eje /Medida
Eliminación de barreras arquitectónicas para combatir la desigualdad	1.3.
Aumento de la accesibilidad que incluye la perspectiva de género	1.2,1.3.
Acciones específicas de promoción y aumento de la capacidad empresarial de las mujeres	2.1., 2.2., 3.4.
Mejora de la movilidad y accesibilidad de mujeres.	4.1.
Corrección de factores sociales de exclusión Medidas de conciliación laboral y familiar	3.4.
Mayor promoción de proyectos correctores de la desigualdad	3.4.
Acciones de formación e integración para promover la inserción social de colectivos en riesgo de exclusión.	3.1.; 3.5.

El traslado de estos **posibles efectos a la implementación de las acciones** aparecen recogidos en tan solo cuatro de las fichas de medida contenidas en el CdP: En la 2.2., en la que se especifica la *“necesidad de disminuir la tasa de desempleo, en particular de la población femenina”*; en la 3.1., donde se establece como criterio para los beneficiarios el ser *“familiares de trabajadores extranjeros”*; en la 3.4., donde se define como criterio de selección de los proyectos y acciones el *“ser coherentes con políticas de lucha contra la exclusión social”* y; finalmente, en la 3.5. que recoge como criterio de selección el que los proyectos y acciones sirvan para la *“reducción de la tasa de desempleo femenino hasta los niveles del masculino y en el mejor de los casos, reducirla por debajo de este umbral”*.

El **limitado grado de avance de las actuaciones** enmarcadas en el cuadro anterior **impide valorar** la aplicación de los criterios establecidos y, en consecuencia, la integración de este principio de ejecución en el PIC URBAN de Teruel. No obstante

y según la información proporcionada por el equipo gestor, tanto en la ejecución del Programa como en **los métodos de trabajo** se aplican de forma permanente los **criterios de Igualdad de Oportunidades**, dándose prioridad a las mujeres entre las personas atendidas en los diferentes servicios y programas que se han puesto en marcha, tal y como se refleja en las siguientes actuaciones:

- Centro Comercial Abierto (medida 2.2.). Su creación se lleva a cabo en colaboración con la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico, con clara presencia de mujeres en su Junta Directiva, lo que abre posibilidades a garantizar internamente el respeto a sus intereses desde el punto de vista organizativo habida cuenta de su representatividad.
- Cursos de formación de inmigrantes (medida 3.1.). Se ha suscrito un convenio de colaboración con la Asociación FEYDA de Teruel, entidad sin ánimo de lucro, para la realización de un curso de formación de trabajadores inmigrantes, especialmente dirigido a mujeres. Asimismo se ha formalizado un acuerdo de colaboración con el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón para la impartición de cursos de formación lingüística y cultural de las personas inmigrantes que trabajan en Teruel como medio para facilitar su inserción social, laboral y cultural.
- Taller de empleo de recuperación de ropa usada (medida 3.4.). Se ha suscrito un convenio de colaboración con CARITAS Diocesana de Teruel para la creación de un taller de formación e inserción para mujeres que incluye materias en el área de formación profesional específica en el campo de la lavandería, costura y plancha, y orientación laboral. Las personas a las que va dirigido el proyecto son mujeres en situación de exclusión, pertenecientes a colectivos con diversas problemáticas sociales, fundamentalmente minorías étnicas, inmigrantes, paradas de larga duración y con cargas familiares.

Desde el punto de vista de la redacción, **no se aprecia el uso de lenguaje no sexista** en los documentos informativos y folletos de difusión de las distintas convocatorias y servicios generados en el marco del Programa.

Como conclusión, y a modo de recomendaciones generales de cara a **asegurar el alcance de los efectos previstos sobre la Igualdad de oportunidades entre**

hombres y mujeres, el equipo evaluador recomienda incluir las siguientes **mejoras** en la implementación y seguimiento del Programa:

- Introducir **criterios explícitos** que favorezcan la Igualdad de Oportunidades **en el acceso a las dotaciones y servicios** que se generen en los Ejes: 1, 2 y 6, incluyendo métodos de regulación que permitan la utilización de ciertos equipamientos por parte de las mujeres, como por ejemplo las instalaciones del Edificio Multiusos, el Centro Cultural del antiguo Asilo; Aula informática pública; Escuelas de teatro y danza, u Oficina de Integración Laboral.

Algunos de estos criterios podrían ir en la dirección de proporcionar a las mujeres algunas **facilidades específicas**: servicios de **ayuda a domicilio** o nuevos instrumentos financieros como el **cheque / servicio etc.**, que reforzarían medidas clásicas como los servicios de guardería, permitiendo conciliar la vida familiar y laboral, a la vez que se refuerza su motivación de cara al uso de dichos equipamientos y servicios.

- El equipo evaluador recomienda también incorporar **criterios de valoración específicos** para aquellas **iniciativas impulsadas por mujeres** en las acciones de apoyo a la actividad empresarial integradas en el Eje 2.
- Finalmente, tal y como se menciona en el capítulo 3 de este informe, sería necesario **ajustar** algunos **indicadores** para asegurar que reflejan el efecto sobre la Igualdad de Oportunidades de todas las actuaciones que intervienen en este ámbito.

5.3.3. Valoración de la integración del respeto al medio ambiente.

Se pasa ahora a revisar la integración del respeto al medioambiente en la ejecución del PIC URBAN de Teruel.

Para la realización de esta valoración también se analizará la presencia de este principio a diferentes niveles: en la **Programación**, en los contenidos y en la forma de **implementación** de las acciones (tanto en las de tipo medioambiental por su naturaleza, como en aquellas que pueda integrarse el medio ambiente de

forma más tangencial, en el **seguimiento** del Programa (indicadores, implicación de organismo competentes en la materia, etc.).

En cuanto a la **Programación**, el PIC URBAN de Teruel integra el principio de respeto al medio ambiente en ambos documentos de programación. En el PIC, se aborda de manera específica en la Evaluación ex –ante, dentro del apartado 5.2. “Evaluación previa de la situación medioambiental”.

En el PIC se explicitan una serie de acciones englobadas en los Ejes 1, 2, 4 y 5 que se relacionan con los objetivos del “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, y que son las siguientes:

Ejes y medidas	Acciones
1.2., 1.3.	Recuperación de solares abandonados. Rehabilitación de zonas verdes y espacios públicos.
2.7.	Cualificación de personas que trabajen en la vigilancia ambiental.
4.1.	Mejora de la funcionalidad y la sostenibilidad de los medios de transporte.
5.1., 5.3.	Mejora de la recogida selectiva de residuos, fomento del buen uso de la energía y utilización de energías renovables.

En cuanto al **impacto** en el medio ambiente y el desarrollo sostenible, la única actuación incluida en el CdP que podría exigir la Evaluación de Impacto Ambiental es la denominada “Avenida de Conexión de Barrios”, cuyo proyecto de urbanización y expropiación de los bienes y derechos afectados se encuentra en redacción. Por tal motivo, con fecha 14 de abril de 2003, se elevó consulta al órgano autonómico competente, recibándose la Resolución de 28 de Julio de 2003 de la Dirección General de Calidad Ambiental, del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, por la que se resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el citado proyecto.

Por otra parte, el Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel ha expedido un certificado en el que se señala que no es probable que el Programa URBAN II Teruel tenga repercusiones significativas sobre lugares de Importancia Comunitaria (LIC) incluidos en la Red Natura 2000, ya que la zona URBAN se encuentra alejada de las áreas propuestas para su inclusión en la mencionada Red.

En el CdP se incluyen varios cuadros por ejes y medidas en los que se explicitan los impactos esperados de las acciones llevadas a cabo. A continuación, se adjunta un cuadro sintético, que servirá como instrumento de control, y que agrupa los efectos por grupos y muestra la correspondencia con los diferentes ejes y medidas:

Impactos sobre el medio ambiente	Eje /Medida
Integración ambiental de los proyectos de rehabilitación dentro de la zona de actuación.	1.2.
Rehabilitación del patrimonio histórico	1.3.
Actividad comercial más sostenible	2.1., 2.2.
Acciones de formación en materia de protección medioambiental.	2.7.
Reorganización de los sistemas de transporte urbano, bajo criterios de sostenibilidad ambiental.	4.1.
Mejora en la eficiencia de la recogida selectiva RSU, aumento de la sensibilidad ciudadana.	5.1.
Promoción y sensibilización de fuentes de energía renovables Mejora de la eficiencia energética	5.3.

El equipo evaluador estima que la mayor parte de estos posibles impactos puede verse, en la fase de implementación del Programa, razonablemente materializados a través de las actuaciones en curso y las ejecutadas, siempre y cuando dicha ejecución se realice aplicando los criterios y en los términos establecidos en las correspondientes fichas de medida.

No obstante, en el caso de tres de las ocho medidas reflejadas en la tabla anterior (1.2.; 2.1. y 2.2.) no aparecen criterios específicos en el sentido de favorecer la sostenibilidad en los proyectos de rehabilitación dentro de la zona de actuación, o de impulsar una actividad comercial más sostenible.

Con carácter general, las **recomendaciones de mejora** que el equipo evaluador hace de cara a una mayor integración del respecto al medio ambiente en las actuaciones del PIC son las siguientes:

- Introducción de contenidos vinculados a los **aspectos medioambientales en los programas formativos y en las acciones de apoyo a la actividad empresarial.**
- Realización de **planes de difusión de las políticas medioambientales a las PYMES y comercios de la zona URBAN**, aumentando las labores de

sensibilización en el entorno productivo para que los aspectos medioambientales empiecen a ser vistos como nuevas oportunidades de negocio, y no como factores que limitan la actividad económica.

- Vinculación de **expertos y entidades competentes en materia ambiental** para el diseño e implementación final de todas aquellas actuaciones en las que pueden incorporarse de forma transversal los aspectos medioambientales.
- Finalmente, tal y como se menciona en el capítulo 3 de este informe, sería necesario **ajustar** algunos **indicadores** para asegurar que reflejan el efecto sobre el medio ambiente de todas las actuaciones que intervienen en este ámbito.

CAPÍTULO 6. VALOR AÑADIDO COMUNITARIO

6.1. INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES

En este capítulo se trata de examinar, por una parte, el carácter innovador y la calidad de las intervenciones respecto al contexto regional y nacional y, por otra parte, su visibilidad entre la ciudadanía. Este examen requiere de la realización de una reflexión y un análisis en perspectiva que permitan alcanzar conclusiones fundamentadas y que aporten valor añadido al proceso de evaluación intermedia del PIC URBAN de Teruel.

Según el equipo gestor, las innovaciones aportadas por el desarrollo del PIC URBAN de Teruel se manifiestan a diferentes niveles:

Con relación a la localización geográfica de las intervenciones. El PIC se plantea como uno de sus objetivos principales la necesidad de mejorar las infraestructuras de la ciudad con el fin de integrar numerosos barrios, ahora casi marginales, en la actividad normal de la zona urbana, evitando, además, la formación de nuevas zonas excluidas y posibles núcleos de marginalidad.

Respecto a los objetivos y estrategias. El PIC URBAN de Teruel centra la mayoría de sus actuaciones en la rehabilitación del Centro Histórico, con acciones que sirven para aumentar su atractivo social, turístico y comercial. Este patrimonio apenas había sido considerado hasta el momento como fuente de desarrollo socioeconómico suponiendo, por tanto, una innovación relevante.

Con relación a los métodos de trabajo. La creación de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A, constituida por el Ayuntamiento de Teruel, como medio instrumental para la gestión del servicio público URBAN Teruel presenta, en sí misma, una notable innovación teniendo en cuenta los métodos de trabajo habituales de la administración local de Teruel.

En términos de **organización**, es reseñable el carácter innovador del PIC URBAN de Teruel respecto al **partenariado local** que se ha articulado alrededor del Programa: por un lado, a través de la Comisión Delegada Consultiva, compuesta por cincuenta miembros representantes de instituciones públicas y privadas, y

agentes económicos y sociales; por otro, a través de la colaboración establecida mediante convenios con entidades y organizaciones especializadas en distintos ámbitos, para la ejecución de algunas de las actuaciones previstas en el PIC.

En general, resulta prematuro valorar el grado de calidad de las intervenciones debido al considerable retraso que experimenta la ejecución de la gran mayoría de las previstas en el Programa.

Por otra parte, debe señalarse la **complementariedad** con otras intervenciones desarrolladas en el municipio.

Así, y entre las **financiadas con Fondos Estructurales**, cabe destacar que la provincia de Teruel, y por tanto la ciudad, cuenta con un Programa de Iniciativa Comunitaria Equal, que tiene como objetivo combatir todas las formas de discriminación y desigualdad en relación con el mercado de trabajo a través de la cooperación transnacional. Además, en el caso de la provincia, Equal-Teruel quiere ser un instrumento para contrarrestar los efectos de la despoblación a través del fomento del empleo en igualdad de oportunidades. Dado el enfoque integrado de URBAN, mediante el cual se combinan medidas sociales, medioambientales y económicas en una zona delimitada para formar una respuesta coherente a los problemas multifacéticos de la zona, resulta significativa la complementariedad de las acciones realizadas por ambas iniciativas comunitarias sobre la ciudad de Teruel.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Teruel cuenta con una ayuda del Fondo de Cohesión para la ejecución de un grupo de proyectos de "Saneamiento en la Cuenca Hidrográfica del Júcar-2001 (Grupo 1), otorgada mediante Decisión de la Comisión C (2001)3601, de 3 de diciembre de 2001, lo que, igualmente, complementa las actuaciones del PIC URBAN II Teruel.

En cuanto a **medidas complementarias enmarcadas en planes de desarrollo estratégico más amplios**, es preciso indicar que, coincidiendo con el período de ejecución del PIC URBAN II Teruel, se están llevando a cabo por parte del Estado las obras de ejecución de la Autovía Mudéjar, así como las primeras obras de la línea de alta velocidad Teruel-Zaragoza, lo que ha de suponer una mejora sustancial de las vías de comunicación de la Ciudad. Por su parte, la Diputación General de

Aragón ha iniciado los trámites para la ejecución de la Plataforma Logística de Teruel (PLATEA). Asimismo, la ejecución de otras obras en el Centro Histórico de la Ciudad por la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Fomento (“Remodelación de la Escalinata, el Ovalo y su entorno, de la ciudad de Teruel” y “Rehabilitación de Aljibes de la Plaza del Torico”, respectivamente), aún ejecutándose al margen del PIC URBAN II Teruel, suponen un complemento a los objetivos de éste respecto a la rehabilitación y dinamización del Centro Histórico de la Ciudad.

6.2. VISIBILIDAD DE LAS INTERVENCIONES

En este apartado se realiza un análisis de **los mecanismos de participación e información** de los beneficiarios últimos de las actuaciones, así como una valoración de los mecanismo de publicidad y difusión utilizados.

El PIC URBAN de Teruel contiene una medida específica (7.2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión) que pretende asegurar que el principio de **visibilidad y comunicación** está presente en todas las fases del Programa. Además, en el CdP del PIC se integra un apartado específico dedicado a la presentación de un “Plan de Acciones de Publicidad” que cumple la normativa comunitaria referente a las medidas de publicidad obligatorias.

A continuación se adjunta una tabla sintética con los objetivos, destinatarios y actuaciones de información y publicidad que se están llevando a cabo, agrupadas por ejes:

Objetivos
<ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer la Iniciativa Comunitaria para implicar a la población local y crear sinergias amplificadoras en la comarca en base a la concienciación de las buenas prácticas y experiencias que fomenta el PIC.• Lograr un conocimiento pleno de la iniciativa URBAN que posibilite su eficaz ejecución y efecto multiplicador, será el objetivo final de las campañas divulgativas.• Concienciar y hacer participe al ciudadano de Teruel de los proyectos previstos procurando un nivel suficiente de conocimiento de las personas a las que se

dirigen las actuaciones, incrementando, en la medida de lo posible, la participación de los mismos en la ejecución de las acciones a llevar a cabo.

- Reforzar los principios de igualdad de oportunidades, sostenibilidad medioambiental, facilidad de acceso a la información, etc.

Destinatarios

Población residente en las zonas de actuación.

- Este grupo se subdivide en varios en función del grado de afección que un determinado proyecto tenga sobre la población (calles, barrios, resto de ciudadanos). Así se distingue entre *beneficiarios directos* y *beneficiarios indirectos* dentro de cada actuación en función de la proximidad, grado de afección, beneficios actuales y futuros y mejoras recibidas.

Población de la comarca de Teruel.

- Se pretende dar a conocer las buenas prácticas de las Iniciativas Comunitarias y sus enseñanzas en materia de igualdad de oportunidades y desarrollo medioambiental.

Otros PIC URBAN II (estatales y/o comunitarios).

- Se establece contacto permanente con otros P.I.C. estatales o comunitarios que presenten dimensiones y problemáticas comunes con el fin de intercambiar experiencias de gestión y de ejecución durante el proceso de realización del P.I.C., imbricando las experiencias de varios programas para buscar soluciones idóneas a los problemas concretos.

Actuaciones

- Publicación municipal de una revista URBAN Teruel, gratuita, semestral, que sirva para divulgar la marcha y objetivos obtenidos en los diferentes proyectos del Plan, y permita entrevistar a los responsables de los proyectos, enseñando al ciudadano el funcionamiento de la sociedad municipal.
- Programas informativos de mano de los diferentes objetivos a desarrollar en el Plan para llamar la atención del ciudadano. Se repartirán mediante el sistema de buzoneo y estarán siempre disponibles en las oficinas municipales.
- Ruedas de prensa e informaciones puntuales citando para tal fin a los diferentes medios de comunicación locales y nacionales, más en particular a los ubicados en

Teruel, prensa, radio, televisión...).

- Conferencias de divulgación, destinadas a la información de todos los ciudadanos y agentes sociales, de los diferentes proyectos a cargo de sus responsables, tanto técnicos como gestores.
- Colocación de carteles informativos, localizados a pie de obra (indicadores del título, características, presupuesto, responsables, etc., de los diferentes proyectos durante la realización física de las obras.
- Realización y colocación en lugares bien visibles de placas conmemorativas la finalización o en la inauguración de los proyectos.
- Invitación a foros, debates, etc. a responsables de otras ciudades integradas en el Programa URBAN II o que hayan realizado sus proyectos en el URBAN I, al objeto de conseguir un intercambio de experiencias enriquecedor.
- Colocación de carteles indicativos de gran formato localizados en puntos estratégicos de la ciudad a (zona entrada URBAN)

El equipo evaluador ha podido comprobar que algunas de las actividades previstas en el “Plan de Acciones de Publicidad” se han ido concretando en materiales y acciones específicos, siguiendo las previsiones del CdP.

Entre las actividades que ya se han puesto en marcha están las siguientes:

- Ejecución y colocación de 4 carteles indicativos de gran formato localizados en puntos estratégicos de la ciudad (entrada zona URBAN).
- Publicación y distribución de una primera revista URBAN Teruel, gratuita, semestral, y divulgativa de la marcha y objetivos obtenidos en los diferentes proyectos del Plan.
- Publicación y distribución del primer folleto informativo de carácter general.
- Edición de un vídeo de presentación el Programa URBAN II Teruel.
- Diseño y elaboración de CD multimedia.
- Diseño, ejecución y mantenimiento de la página Web URBAN TERUEL.

Además de esta publicidad de carácter general, las actuaciones concretas también van generando su propia difusión. Tal es el caso de la relativa a los carteles de obra y a la publicación de anuncios de licitación en los Boletines Oficiales y en la prensa, donde se hace constar la referencia a la cofinanciación del respectivo proyecto por la Unión Europea y el Ayuntamiento de Teruel. En especial, respecto a las actuaciones realizadas hasta la fecha, cabe destacar la difusión dada a la presentación del proyecto denominado “Centro Comercial Abierto”.

Durante la entrevista realizada, el equipo gestor adjuntó al equipo evaluador abundante documentación relativa a las actuaciones de publicidad desarrolladas hasta la fecha (dossier de prensa, archivo fotográfico digital, publicaciones y materiales de vídeo y multimedia, etc.

El equipo evaluador ha podido constatar que **la mayor parte de las actividades inicialmente previstas en el “Plan de Acciones de Publicidad” se están desarrollando según las previsiones, garantizándose su visibilidad.** Según el equipo gestor, ya desde su aprobación por la Comisión Europea, el Programa generó **grandes expectativas entre los ciudadanos** de Teruel. Desde entonces, todo lo relacionado con el PIC URBAN II Teruel ha tenido un **reflejo permanente en los medios de comunicación** locales y regionales (prensa, radio y TV local). En este sentido, se ha mantenido desde el inicio del Programa una estrecha relación con los medios de comunicación locales y regionales que han ido informando puntualmente de los pasos dados para la puesta en marcha y ejecución de las distintas actuaciones, dando cobertura informativa al resultado de las reuniones mensuales celebradas por el Consejo de Administración.

CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS

En este último capítulo, el equipo evaluador presenta las conclusiones extraídas de la evaluación intermedia del PIC URBAN de Teruel y formula recomendaciones operativas en aquellos ámbitos en los que lo considera oportuno con vistas a optimizar la ejecución del Programa hasta su finalización.

En primer lugar, se presentan las **conclusiones globales** sobre la situación del Programa en este momento, señalando, de forma sucinta, **los puntos fuertes** y los **puntos débiles** detectados en la implementación del mismo.

En segundo lugar, se procede a detallar las **conclusiones y recomendaciones**, de forma pormenorizada y **por apartados**, con el objetivo de recuperar el conjunto de aspectos más destacables, ya adelantados en los distintos capítulos del presente informe. Ello permite recoger la secuencia del trabajo desarrollado por el equipo evaluador en tres pasos: enfoque metodológico de cada apartado, conclusiones obtenidas y recomendaciones específicas que se derivan de las mismas.

7.1. CONCLUSIONES GLOBALES

El PIC URBAN de Teruel centra la mayoría de sus actuaciones en la rehabilitación del Centro Histórico de la ciudad, con acciones que sirven para aumentar su atractivo social, turístico y comercial. Este patrimonio apenas había sido considerado hasta el momento como fuente de desarrollo socioeconómico local.

El PIC se plantea como uno de sus objetivos principales la mejora de las infraestructuras de la ciudad con el fin de integrar numerosos barrios, ahora casi marginales, en la actividad normal de la zona urbana, evitando, además, la formación de nuevas zonas excluidas y posibles núcleos de marginalidad. Todo ello permitirá un acceso más rápido de la ciudadanía a los lugares de concentración del trabajo, de las instituciones y administraciones públicas y de la actividad financiera, comercial y cultural.

El **análisis de las actuaciones** que se han llevado a cabo hasta el momento presente muestra que la **estrategia** adoptada por el Ayuntamiento de Teruel para alcanzar los objetivos previstos, en términos de contenidos y temporalización, **requiere de una serie de ajustes**, al objeto de alcanzar el resultado deseado.

En ese sentido, el equipo evaluador considera **razonables y coherentes las propuestas de modificación de actuaciones** que realiza el equipo de gestión del PIC URBAN de Teruel, y considera **imprescindible dar una pronta respuesta a dicha revisión**, puesto que el inicio de muchas actuaciones se ve condicionado en este momento por esta situación. De esa forma podrá relanzarse un nuevo período en la gestión del PIC en el que la ejecución de los diferentes proyectos adquiera un mayor dinamismo que el presente. Ello debería evitar también acumular nuevos retrasos en la ejecución con la consiguiente pérdida de ayuda FEDER por el incumplimiento de la regla “n+2”.

Ligado a la reflexión anterior, el equipo evaluador considera importante el inicio, a corto plazo, de aquellas actuaciones de desarrollo económico, social y tecnológico que aún no han sido acometidas; para lo cual resultaría conveniente contar con la colaboración de entidades, agentes socioeconómicos y expertos.

A continuación, y de forma breve, se detallan en la siguiente tabla los **puntos fuertes** y **puntos débiles** detectados por el equipo evaluador en la implementación del PIC URBAN de Teruel:

Puntos fuertes
<ol style="list-style-type: none">1) Buen nivel en la ejecución física de las actuaciones vinculadas a la rehabilitación de la escena urbana del Casco Histórico.2) Profesionalidad del equipo gestor del Programa.3) Alto nivel de consenso alrededor del Programa, a través de la implicación directa de las asociaciones y organizaciones sociales en la definición, ejecución y/o seguimiento de parte de las actuaciones previstas.

Puntos débiles

- 1) Notables desajustes en los indicadores manejados para el seguimiento de la ejecución física.
- 2) Deficiencias de partida en la definición de actuaciones específicas en el Complemento de Programa.
- 3) Bajo nivel de ejecución general, con retrasos en la implementación de medidas más vinculadas a la promoción del empleo, el fomento de las nuevas tecnologías y la acción social.
- 4) Incumplimiento de la regla “n+2” para la anualidad 2001.
- 5) Integración mejorable del principio de igualdad de oportunidades en la implementación de algunas actuaciones.

7.2. CONCLUSIONES POR APARTADOS

- **Examen sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada**

El examen sobre la pertinencia y la coherencia de la estrategia articulada en el PIC URBAN de Teruel se ha realizado a partir de la actualización de cada uno de los apartados del análisis socioeconómico de la zona URBAN incluidos en el PIC.

Los **datos** sobre la zona de intervención aportados por el gestor están actualizados y son **suficientes**, sin embargo no es posible realizar una revisión del planteamiento del **análisis DAFO** debido a un **error de representación en el mismo. Ello impide confirmar la actualidad y validez del análisis DAFO.**

Por consiguiente, para poder valorar la pertinencia y coherencia de los objetivos establecidos, el equipo evaluador se ha servido del **cuadro comparativo** que incluye los elementos relativos a la **situación de partida**, la **estrategia** puesta en marcha y los **objetivos específicos** de los ejes prioritarios escogidos en el proceso de Programación.

De este modo, y a pesar del escaso avance que el PIC URBAN de Teruel muestra en general en sus diferentes ejes y medidas, se empieza a ver una relación directa entre algunas de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el marco del PIC y ciertas **mejoras** detectadas en la **situación de partida**. Los cambios que se

han identificado consisten, fundamentalmente, en el progresivo incremento del atractivo del casco histórico de la ciudad, y el aumento de su grado de habitabilidad con un incremento en el número de espacios públicos ganados para la ciudadanía.

A la vista de ello, y a pesar de no disponer de un correcto análisis DAFO, el equipo evaluador considera que la actualización de la situación socioeconómica de partida definida en el PIC permite confirmar la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos en la programación inicial.

- **Pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones, y resultados**

El equipo evaluador ha valorado, por un lado, la **pertinencia de los indicadores** establecidos en el CdP para la **cuantificación** de la realización, resultados e impactos de las actuaciones. Por otro, ha estudiado, en función de la naturaleza de los objetivos y las actuaciones previstas en el Programa, la **relevancia** de medir las **prioridades horizontales** de Igualdad de Oportunidades, Medio Ambiente y Estrategia Europea para el Empleo a través de los indicadores, así como la **adecuación** de los mismos para efectuar su medición. Asimismo, el equipo evaluador ha recogido y valorado las **propuestas** formuladas por el **gestor** del PIC en cuanto a la introducción de cambios en los indicadores, derivados de las necesidades detectadas a partir de la implementación de las acciones.

A partir del análisis desarrollado en el Capítulo 3, el equipo evaluador considera que ***el sistema de indicadores establecido en el CdP no se ajusta a las necesidades de cuantificación de los objetivos y actuaciones previstas;*** de hecho más de tres cuartas partes de los indicadores presentan desajustes en términos de valores previstos y de definición, siendo en muchos casos el propio equipo gestor el que recomienda, o bien su modificación (de sistema de medida o de valor previsto) o bien su eliminación debido a las dificultades experimentadas para su tratamiento. Estos cambios son considerados como adecuados por parte del equipo evaluador.

A la hora de reflejar **la integración de los principios transversales** de igualdad de oportunidades, medio ambiente y empleo, los indicadores muestran **deficiencias;** sobre todo en el ámbito de la igualdad de oportunidades donde no queda recogido en ninguno de los casos en los que el principio resulta relevante. En cuanto al medio

ambiente y al empleo, los resultados son más positivos y sus principios quedan recogidos de forma más ajustada.

Como conclusión, el **equipo evaluador** considera necesario establecer las siguientes recomendaciones:

- **Separación por sexo** de los valores registrados para todos aquellos indicadores que deben de reflejar los efectos de las actuaciones sobre la **igualdad de oportunidades**.
- Inclusión de algún **elemento que permita medir y reflejar el impacto de las acciones sobre el medio ambiente**.
- Incorporación de **indicadores de “empleo creado”** (desagregado por sexo) en aquellas medidas en las que sea necesario reflejar este elemento.

Finalmente, el análisis de los “**core indicators**”, **resulta poco significativo**, debido a la escasez de información disponible como consecuencia del retraso que el desarrollo del Programa ha experimentado. No obstante el equipo evaluador recomienda solucionar **la falta de correspondencia** detectada entre los valores incluidos en el CdP y los manejados por el equipo gestor para los indicadores 5 y 6, así como **incorporar una desagregación por sexo** de los datos para los indicadores 2. Número de microempresas creadas; 3. Número de PYMES ayudadas y 4. Número de participantes en formación.

- **Fiabilidad del sistema de recogida de datos**

El equipo evaluador ha contrastado, en el marco de la entrevista mantenida con el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel, el sistema de recogida de datos diseñado para la realización del seguimiento de la ejecución física del Programa y de los impactos del mismo.

Para la recogida de datos, comprobación y seguimiento de las actuaciones, **la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A.** dispone de diferentes métodos en función del tipo de actuación de que se trate y del modo de ejecución de las mismas. En el caso de que sean ejecutadas por la Sociedad Municipal, si se trata de proyectos de infraestructuras, la información necesaria para la recopilación de los indicadores de seguimiento establecidos en el CdP se obtiene por medio de las

certificaciones de obra. La comprobación y seguimiento de las actuaciones se lleva a cabo mediante la dirección de obra. En el caso de otro tipo de proyectos, la comprobación se lleva a cabo a través de las correspondientes actas de recepción una vez comprobada su efectiva realización.

Para el caso de actuaciones ejecutadas mediante convenios de colaboración con otras entidades, se ha creado una **Comisión de Seguimiento**, compuesta por representantes de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. y las respectivas entidades colaboradoras, para el seguimiento efectivo de la ejecución de los proyectos.

Con respecto a los circuitos de circulación de la información sobre la ejecución física, la gestión del PIC URBAN de Teruel está centralizada en una única oficina, sede de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A., donde se clasifica físicamente toda la documentación de cada actuación contemplada en las medidas del Programa.

Desde el punto de vista del evaluador, los mecanismos puestos en marcha se ajustan de forma parcial a los requerimientos técnicos necesarios para garantizar un seguimiento adecuado de la ejecución física y del impacto del Programa.

- **Valoración de los niveles de ejecución física y financiera**

La **valoración de la ejecución física** se ha realizado a partir del examen, por un lado, de los valores proporcionados por los **indicadores de ejecución** a nivel de medidas y, por otro, de la información recopilada en la **tabla de eficacia** sobre el estado de avance de las actuaciones.

La **valoración de la ejecución financiera** se ha realizado a partir de los datos sobre los niveles de gasto certificado a 15 de octubre de 2003, incorporándose cuadros financieros relativos al cumplimiento de la regla “n+2”.

El nivel de ejecución física del PIC URBAN de Teruel es bajo, respecto a las previsiones contenidas en la Programación, siendo destacable que el eje que presenta el nivel de ejecución más elevado, (aun cuando éste debe ser considerado

como medio), es el **Eje 1**, cuyas actuaciones se centran en la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural de Teruel. Otro dato destacable es la nula ejecución reflejada por el **Eje 4** (*Integración del Transporte Público y comunicaciones*), aún cuando el mismo cuenta con la segunda dotación financiera dentro del PIC URBAN de Teruel.

El nivel de ejecución financiera también resulta **bajo**, Los mayores niveles de ejecución se muestran en los **Eje 1** (*Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente*), y **6** (*Desarrollo del potencial de las tecnologías de la Sociedad de la Información*).

Los ejes que presentan unos **niveles de ejecución más bajos** son el **Eje 2** (*Empresariado y Pactos a favor del Empleo*); el **Eje 3** (*Integración de marginados y acceso a servicios básicos*) y el **Eje 4** (*Integración del Transporte Público y comunicaciones*).

En general, los actuales niveles de ejecución física y financiera evidencian los **retrasos experimentados** por el PIC URBAN de Teruel como consecuencia del largo proceso de constitución de la propia Sociedad Municipal, que ha demorado, a su vez, la preparación y redacción de los proyectos, exposiciones públicas, procedimientos de aprobación, autorizaciones administrativas correspondientes, licitaciones, etc. Otra razón del bajo nivel de ejecución son las deficiencias detectadas en el Complemento de Programa, y que motivan al equipo gestor a plantear una **propuesta de modificación de actuaciones**.

Con relación a los **niveles de ejecución material del Programa**, en estos momentos el mayor peso se concentra en algunas actuaciones incluidas en el **Eje 1**. Se trata en todos los casos, de acciones con un alto componente de **mejora del entorno urbano** y **valoración del patrimonio histórico y cultural** y, en consecuencia, de un alto grado de visibilidad en la zona de intervención.

Otro eje que presenta un cierto nivel de ejecución es el **Eje 3**, en el cual se integran las medidas con mayor **componente social**, y que se están desarrollando gracias a diversos acuerdos con organizaciones no lucrativas. Por otro lado, resulta notable la falta de ejecución en la mayoría de las actuaciones relacionadas con el **desarrollo económico** y que se encuentran incluidas en el **Eje 2**, donde tan solo el proyecto de

Centro Comercial Abierto presenta algunos avances. En todo caso, en este Eje el equipo gestor propone también una serie de modificaciones que permiten un reagrupamiento de las actividades, evitando la duplicidad y reforzando su impacto.

El equipo evaluador recomienda dar respuesta al plan de modificación de las actuaciones inicialmente reflejadas en el Complemento de Programa planteadas por el equipo gestor e impulsar el ritmo de ejecución de las actuaciones con mayor componente social y de desarrollo económico y tecnológico (Ejes 2, 3 y 6)

- **Análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento**

Este análisis ha sido realizado a partir de las informaciones obtenidas por el equipo evaluador en el transcurso de la entrevista mantenida con el equipo gestor del PIC URBAN de Teruel.

Desde el punto de vista organizativo, el órgano ejecutor del PIC es la **Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A.**, constituida con capital íntegramente municipal. Esta Sociedad tiene como objeto social la definición y ejecución de los ejes, medidas y actuaciones integrantes del PIC.

El equipo técnico de la Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A. es responsable de realizar la coordinación y el control presupuestario del Programa. Está formado por un asesor jurídico, una asesora económica-financiera y un arquitecto. Cada uno de los cuales se responsabiliza del control y seguimiento de las actuaciones en función de su correspondiente campo de intervención. Dada su naturaleza jurídica, el equipo técnico mantiene una relación fluida con el Ayuntamiento para la ejecución de todas las actuaciones incluidas en el PIC URBAN II Teruel. En especial, todos los proyectos de infraestructuras, cuya dirección se lleva a cabo de modo compartido entre el Arquitecto con que cuenta la Sociedad Municipal y los servicios técnicos municipales, con el fin de coordinar la ejecución de los proyectos de ambas Entidades.

Con respecto al control interno y supervisión, es preciso apuntar que la gestión del Programa se halla centralizada en la sede de la Sociedad Municipal URBAN Teruel,

S.A., donde reside físicamente toda la documentación de cada actuación contemplada en las medidas del PIC.

Desde el punto de vista del equipo evaluador, se debe dar continuidad al sistema de coordinación creado para la gestión del Programa, y se recomienda la implicación de otros organismos y departamentos municipales en el desarrollo del PIC URBAN, para contribuir a la puesta en marcha de las actuaciones más vinculadas a la promoción socioeconómica y el empleo.

- **Valoración del alcance del partenariado local**

Para el análisis del partenariado local vertebrado alrededor del PIC URBAN de Teruel, el equipo evaluador ha contado con las informaciones proporcionadas por el equipo gestor a lo largo de la entrevista mantenida.

La **implicación de entidades pertenecientes al tejido asociativo ciudadano de la zona, y de organizaciones e instituciones del tercer sector**, ha sido importante en la fase de diseño inicial del PIC URBAN Teruel. En ella, su participación resultó fundamental para establecer un diagnóstico preciso de las prioridades y proyectos que debían ser acometidos por el Programa.

Tras la aprobación del proyecto, y de cara a formalizar un **partenariado estable**, la Sociedad Municipal se dotó de una **Comisión Delegada** de carácter consultivo, cuyo objeto es cooperar en el desarrollo del Programa. Dicha Comisión está compuesta por cincuenta miembros representantes de las instituciones públicas y privadas y agentes económicos y sociales, cuyos intereses tienen específica incidencia en el Programa.

En este momento y a pesar del retraso en la ejecución de diversas medidas, ya se han establecido los primeros **acuerdos de cooperación** con entidades que pueden permitir fortalecer el “capital social” del territorio URBAN.

En todo caso, el equipo evaluador recomienda la consolidación de la Comisión Delegada consultiva, por entenderla como una estructura esencial para el buen desarrollo de las actuaciones previstas. Por ello, se aconseja fijar un calendario estable de reuniones de trabajo.

Además, se considera relevante buscar una mayor implicación, tanto dentro del propio ayuntamiento, como en el ámbito de las asociaciones socioeconómicas del municipio de los expertos y profesionales que puedan cooperar en la dinamización de las actuaciones previstas en el Eje 2, que están vinculadas a la promoción socioeconómica y el empleo, y que presentan en estos momentos un bajo nivel de ejecución.

- **Integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medio ambiente**

El equipo evaluador ha realizado el examen sobre la integración de las prioridades transversales a través de trabajo de gabinete, basado en los documentos de programación y en las informaciones proporcionadas por el equipo gestor del Programa.

A pesar de que en las fichas de medida contenidas en el CdP no se incorporan de forma clara los posibles efectos de la igualdad de oportunidades a la implementación de las acciones, la información aportada por el equipo de gestión del PIC URBAN de Teruel demuestra que, ***tanto en la ejecución, como en los métodos de trabajo sí se aplican criterios de igualdad de oportunidades, dándose prioridad a las mujeres entre las personas atendidas en los diferentes servicios y programas*** puestos en marcha como son el Centro Comercial Abierto impulsado en colaboración con la Asociación de Comerciantes; los Cursos de formación para inmigrantes o los Talleres de empleo realizados por entidades asociativas especializadas como Cáritas o Feyda.

Con objeto de **asegurar el alcance de los efectos previstos sobre la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, el equipo evaluador recomienda la **introducción de criterios explícitos** que favorezcan la Igualdad de Oportunidades **en el acceso a las dotaciones y servicios** que se generen en los Ejes 1, 2 y 6, incluyendo métodos de regulación que permitan la utilización de ciertos equipamientos por parte de las mujeres, como por ejemplo las instalaciones del Edificio Multiusos, el Centro Cultural del antiguo Asilo; Aula informática pública; Escuelas de teatro y danza, u Oficina de Integración Laboral.

Para ello, se sugiere proporcionar a las mujeres algunas **facilidades específicas**: como pueden ser los servicios de **ayuda a domicilio** o nuevos instrumentos financieros como el **cheque / servicio etc.**, que reforzarían medidas clásicas como los servicios de guardería, permitiendo conciliar la vida familiar y laboral, a la vez que se refuerza su motivación de cara al uso de dichos equipamientos y servicios.

También se recomienda incorporar **criterios de valoración específicos** para aquellas **iniciativas impulsadas por mujeres** en las acciones de apoyo a la actividad empresarial integradas en el Eje 2. Finalmente, tal y como se menciona en el capítulo 3 de este informe, es preciso **ajustar** algunos **indicadores** para asegurar que reflejan el efecto sobre la Igualdad de Oportunidades de todas las actuaciones que intervienen en este ámbito.

Del examen sobre la **integración del principio de respeto al medio ambiente en el PIC URBAN de Teruel**, se desprende que **la mayor parte de los posibles impactos se ven**, en la fase de implementación del Programa, **razonablemente materializados** a través de las actuaciones, tanto las que están en curso, como las ya ejecutadas.

Asimismo el equipo gestor del Programa está siguiendo todos los procedimientos requeridos para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental en todas las actuaciones que lo requieren.

Entre los **elementos de mejora** que el equipo evaluador recomienda introducir en el Programa, de cara a garantizar una integración plena de los principios medioambientales, estarían: la **introducción de contenidos vinculados a los aspectos medioambientales en los programas formativos y en las acciones de apoyo a la actividad empresarial**; el diseño de **planes de difusión de las políticas medioambientales entre las PYMES y comercios** de la zona URBAN; la **vinculación de expertos y entidades** competentes en materia ambiental para el diseño e implementación final de todas aquellas actuaciones en las que pueden incorporarse de forma transversal los aspectos medioambientales y , finalmente, el **ajuste de algunos indicadores** para asegurar que reflejan el efecto sobre el medio ambiente de todas las actuaciones que intervienen en este ámbito.

- **Valor añadido comunitario**

El equipo evaluador ha estudiado el valor añadido del PIC URBAN de Teruel en términos de la **innovación** y **calidad** de las actuaciones desarrolladas, así como de su visibilidad entre la ciudadanía.

El PIC URBAN de Teruel es novedoso en relación a **la localización geográfica de las intervenciones**, puesto que se propone articular numerosos barrios, hasta ahora casi marginales, en la actividad social, económica y cultural normal de la zona urbana, evitando, la formación de nuevas zonas excluidas y posibles núcleos de marginalidad.

También resulta innovador **respecto a los objetivos y estrategias**, pues centra la mayoría de sus actuaciones en la rehabilitación del Centro Histórico de cara a reforzar su atractivo social, turístico y comercial. Este patrimonio cultural empieza a verse ahora como fuente potencial de desarrollo socioeconómico, a pesar de que tradicionalmente ha sido infravalorado

Otro aspecto innovador tiene que ver con **los métodos de trabajo empleados**. La creación de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A, constituida por el Ayuntamiento de Teruel, como medio instrumental para la gestión del servicio público URBAN Teruel supone una notable innovación teniendo en cuenta los métodos de trabajo habituales de la administración local de Teruel.

También en términos de **organización**, es reseñable el carácter innovador del PIC URBAN de Teruel. El **partenariado local** que se ha articulado alrededor del Programa se configura a través de la participación ciudadana en la definición y ejecución del Programa a través de una Comisión Delegada Consultiva, y de la colaboración que se está empezando a establecer mediante convenios con entidades y organizaciones especializadas en distintos ámbitos, para la ejecución de algunas de las actuaciones previstas en el PIC.

Destaca, asimismo, la **complementariedad** existente entre las actuaciones integradas en el PIC URBAN de Teruel con otros proyectos financiados por los Fondos Estructurales (Programa Equal, saneamiento de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, con cargo a las Fondos Estructurales), así como con otras actuaciones

desarrolladas en el marco de programas locales, autonómicos y nacionales,(Obras de ejecución de la autovía Mudéjar; primeras obras de la línea de alta velocidad Teruel-Zaragoza; Plataforma Logística de Teruel “PLATEA”, Obras del Ministerio de Fomento en el Centro Histórico, etc.) lo cual supone establecer importantes sinergias y complementar las actuaciones impulsadas desde el Programa.

Con respecto a la **visibilidad de las actuaciones**, desde su aprobación por la Comisión Europea, el Programa generó grandes expectativas entre los ciudadanos de Teruel. Desde entonces, todo lo relacionado con el PIC URBAN ha tenido un reflejo permanente en los medios de comunicación locales y regionales (prensa, radio y TV), empleándose también para la difusión del Programa soportes impresos: revista, folletos informativos, y medios audiovisuales: vídeo, CD multimedia y página Web.